



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 110-11-01-979
MUNICIPIO DE YUMBO - UNIVERSIDAD DEL VALLE**



REVISION Y AJUSTES PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE YUMBO

Cronograma detallado

Plan de trabajo

**Documento preliminar de revisión y
ajuste del Diagnóstico Territorial**



Yumbo, Diciembre de 2016



MUNICIPIO DE YUMBO
OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT

METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

**Lineamientos Generales para la revisión y ajuste del Plan Básico de
Ordenamiento Territorial – PBOT**

Dr. CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal

Dr. GERARDO RESTREPO BRAVO
Departamento Administrativo de Planeación e Informática

UNIVERSIDAD DEL VALLE
GRUPO DE INVESTIGACION EN TRANSPORTE, TRÁNSITO, Y VÍAS – GITTV
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL Y GEOMÁTICA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Diciembre de 2016



CONTENIDO

CONTENIDO	2
PRESENTACIÓN	3
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	5
2. METODOLOGIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	8
2.1. FASE PRELIMINAR.....	8
2.1.1. Marco Conceptual para la Revisión y Ajuste Del PBOT.....	9
2.1.2. Síntesis Normativa para la Revisión y Ajuste PBOT	10
2.1.3. Compilación y Valoración de la Información Disponible y Necesaria para la Revisión y Ajuste.	10
2.1.4. Análisis de viabilidad Jurídica y Alcance de la Revisión y ajuste del PBOT	¡Error! Marcador no definido.
2.2. FASE DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO.....	16
2.3. FASE DE PROSPECTIVA Y FORMULACIÓN	18
2.4. FASE DE ADOPCIÓN.....	20
2.5. DEFINICION DE ACTORES RELEVANTES Y GRUPOS DE INTERÉS	20
3. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN	22
3.1. METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN.....	24
3.1.1. Construcción de Escenarios Pedagógicos.....	24
3.1.2. Jornadas de Trabajo.....	25
3.1.3. Encuentros con los Actores en los Corregimientos.....	26
3.1.4. ELEMENTOS TRANSVERSALES AL PROCESO.....	26
4. PLAN DE TRABAJO	28
4.1. ALCANCES.....	28
4.2. RECURSO HUMANOS.....	28
4.2.1. EQUIPO FACILITADOR.....	¡Error! Marcador no definido.
4.2.2. EQUIPO “BASE” DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	29
4.3. RECURSOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS UNIVALLE	30
4.4. RECURSOS FINANCIEROS	31
4.5. ORGANIZACIONALES Y POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS	31
4.6. SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO	33
4.7. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	33
4.7.1. Especificaciones para la Elaboración de la Cartografía.....	33
4.8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	34
5. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES	35



PRESENTACIÓN

Con el cumplimiento de los tres períodos constitucionales del Acuerdo 028 de 18 de septiembre de 2001, con el cual se adoptó el actual Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT del municipio Yumbo, se impone un nuevo reto a la actual Administración, en el sentido de proceder con la revisión y ajuste del mismo. En concordancia se presenta el plan de trabajo y cronograma de actividades ante El Departamento Administrativo de Planeación e Informática del municipio como responsable de liderar el cumplimiento de la Ley 388 de 1997 y sus Decretos Reglamentarios. El plan incluye aspectos de procedimiento y metodología como punto de partida para la revisión y ajuste del PBOT, por quienes deban participar activamente en la construcción del “... conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, para el desarrollo del territorio municipal por los próximos años y para la regulación, la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural” del Municipio de Yumbo.

Con este plan, se pretende iniciar una nueva etapa del ordenamiento territorial, para elaborar y/o formular y adoptar un nuevo PBOT, de los llamados *de segunda generación*. Se hace énfasis en el tema de apropiación y participación en el proceso por aquellos comprometidos con el futuro del municipio, en una práctica que fortalezca la cultura del ordenamiento territorial, que de forma activa o pasiva se implementó desde la formulación del primer PBOT del municipio. De modo que es importante en la tarea de revisar y ajustar el PBOT, la ejecución de una metodología participativa liderada por las instancias de planeación municipal, y por el Señor Alcalde, Dr. Carlos Alberto Bejarano Castillo, como primera autoridad de planeación, que tiene la misión de orientar este proceso y en particular el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, quien deberá coordinar el concurso de las demás dependencias de la administración, así como la convocatoria de la autoridad ambiental (Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC), y el compromiso de los demás actores sociales¹, públicos y privados, involucrados en la revisión y ajuste del PBOT.

La **UNIVERSIDAD DEL VALLE** como ente consultor será el facilitador del proceso, para lo cual asumirá el compromiso y responsabilidad de adelantar -de forma articulada- con la administración municipal, las diferentes fases que señala la ley para llevar a cabo en el tiempo estipulado en el contrato la formulación y adopción del nuevo Plan Básico de

¹ La concurrencia del Estado Municipal y demás actores institucionales, a través del Consejo Territorial de Planeación, el Consejo Consultivo de Ordenamiento - CCO, como instancias asesoras de la gestión del PBOT, es un requisito indispensable para garantizar y fomentar la participación democrática de los diferentes actores sociales del municipio.



Ordenamiento Territorial – PBOT que orientará el desarrollo del territorio municipal por los próximos años; en especial durante la vigencia mínima de los siguientes tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales². De forma tal, que se espera que este Plan de trabajo recoja el “...*procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997), con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas de manera que se asegure la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio.*”³

El documento está estructurado en cuatro (4) puntos: *el primero* corresponde a los antecedentes y justificación general para iniciar el proceso de revisión del actual PBOT del municipio. En *el segundo* se expone la metodología para la formulación del plan de trabajo, que contiene consideraciones que servirán de insumo para elaborar la Memoria Justificativa y el Documento Técnico de Soporte; además, se desarrollan brevemente cada una de las fases del proceso y algunos elementos normativos que soportan la revisión y ajuste del PBOT. Así mismo, la definición de los actores y grupos de interés y opinión a tener en cuenta durante el proceso. El *tercero* comprende la estrategia de participación. En *el cuarto* el Plan propiamente dicho en el que se señalan los productos que han de consolidarse como fruto del proceso y los recursos básicos para la revisión y ajuste del PBOT, como: los recursos humanos, técnicos y logísticos, financieros, organizacionales y políticos. Así mismo, el cronograma de actividades, con tiempos y las fases propias del proceso de revisión y ajuste. Por lo tanto, con este plan se esboza *una ruta conceptual, normativa y metodológica* que permitirá a la administración municipal y en general a la sociedad civil, fortalecer las formas de “hacer” la planeación participativa del ordenamiento del territorio.

² Tal como lo establece el artículo 28 de la Ley 388 de 1997.

³ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Desarrollo Territorial. Bogotá, abril de 2005. Pág. 5



1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Con el fin de mejorar el desarrollo planificado del territorio de los centros urbanos y en general del uso racional del suelo, en procura de la calidad de vida de sus habitantes, se promulgo la Ley 388 de 1997. Esta norma impuso la obligación a los municipios del país, que en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, formularan un Plan de Ordenamiento Territorial (POT), como instrumento técnico y normativo de planeación y gestión de largo plazo. El mismo, se define como: *“... el conjunto de acciones político-administrativas y de planeación física, que orientarán el desarrollo del territorio municipal durante tres administraciones municipales, instrumento que regula la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales, de cada municipio.”* Esta norma introdujo en materia de planeamiento territorial, una serie de innovaciones como: la función social y ecológica de la propiedad; la participación ciudadana en el proceso de formulación, ejecución y revisión del POT; las herramientas de gestión para orientar el desarrollo de los municipios, mediante la acción conjunta de los sectores público y privado y la distribución social del excedente urbano (plusvalía).

Como en efecto sucedió, durante la administración de la entonces Alcaldesa Dra. Alba Leticia Chávez, se formuló el Plan Básico de Ordenamiento Territorial-PBOT el cual fue aprobado por el Concejo Municipal del Municipio de Yumbo, mediante el Acuerdo No. 028 de septiembre 18 2001. Este fue un ejercicio de planeación que generó espacios institucionales para la discusión y la concertación, sobre la visión de largo plazo del territorio municipal. Fue la oportunidad para hacer urbanismo público, articular programas y proyectos que fueron incorporados en los posteriores Planes de Desarrollo y en los presupuestos de las últimas administraciones municipales. En general el PBOT definió un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, y actuaciones urbanísticas, así como un cuerpo de normas y un programa de ejecución con metas, programas, proyectos y macro-proyectos, con el propósito de regular el uso, la ocupación y aprovechamiento y usos del territorio municipal, en el corto, mediano y largo plazo. Sin embargo, durante la vigencia del actual PBOT, en el país se han dado amplias reflexiones y nuevos temas relacionados con el ordenamiento territorial. Así, por ejemplo, los impactos que tiene el uso inadecuado del suelo sobre el cambio climático, consecuencia de la reducción de la cobertura boscosa y las emisiones de dióxido de carbono (CO²). Igual, las reflexiones sobre la dinámica económica y social, por cuanto el municipio ha experimentado durante los últimos años cambios importantes en su estructura urbana y rural, situación que contrasta con los cambios de municipios vecinos que sin duda influyen o son influidos por la actividad económica, cultural y social de la región vallecaucana.



Desde la perspectiva jurídica, durante la última década del siglo pasado y durante lo corrido de este siglo, se dieron nuevos enfoques sobre el desarrollo sustentable, la gestión ambiental urbana y la gestión del riesgo, que determinan un nuevo paradigma del ordenamiento territorial. Ello en parte se refleja en la declaratoria de **los objetivos de desarrollo sostenible del año 2015**, que como ya se dijo, incluyen nuevos conceptos como el cambio climático, la sostenibilidad económica, la innovación, entre otras. Las nuevas orientaciones de segunda generación, se han plasmado en un cuerpo normativo como: Ley 1523 del 24 de abril de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; posteriormente, el Decreto 1807 de 2014 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los POT. Para la conservación del recurso hídrico, se expide el Decreto 1640 de agosto 2 de 2012, para la de formulación de planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y acuífero (POMCA). También normas relacionadas con la Formulación de Planes de manejo y ordenamiento de Bosques y tierras forestales; las del sistema de áreas protegidas o Decreto 2372 de 2014, así como el Decreto 3600 de 2007, por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo; las normas sobre vivienda de interés social y prioritario, las de espacio público, y recientemente el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Decreto 1077 DE 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Conviene señalar que, desde el enfoque teórico, en la nueva generación de POT que se vienen formulando durante la segunda década del 2000, en la revisión y ajuste de los POT se incorporan nuevos elementos y conceptos como el de regionalización o sub-regionalización del territorio, así como el de ciudad región, conceptos que se orientan atendiendo la diversidad geográfica, climática, topográfica, de vegetación e hidrográfica del país. Son conceptos que sirven de base para dividir el territorio nacional o departamental, en espacios territoriales que presentan cierta homogeneidad y distinción natural; aunque también por otros criterios, como los económicos, políticos, étnicos, culturales, sociales y/o ecológicos, que determinan la vocación de un territorio determinado, como es el caso del valle geográfico del departamento. Ello se refleja en los avances normativos que contempla la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, esto es, la Ley 1454 del 28 de junio de 2011, que promueve un territorio socialmente justo,

⁴ Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.



ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia.

De modo que en la actualidad subsisten un conjunto de enfoques técnicos, jurídicos, académicos, sociales y económicos a tener en cuenta al momento de abordar la revisión y ajuste del PBOT para los próximos años. En última instancia, se trata de **revisar y ajustar los contenidos del PBOT** a los cambios positivos y/o sustanciales que se dieron durante su vigencia, corregir imprecisiones normativas y cartográficas relacionadas con áreas del municipio, que dificultan la acción de operadores públicos y privados, y/o ponen en riesgo la vida de las personas, complementar aquellos aspectos normativos o actuaciones que no se consideraron y que son fundamentales para la construcción del modelo de ordenamiento estructural y espacial del municipio, así como la incorporación de nuevos instrumentos de planificación.



2. METODOLOGIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO

En general el proceso metodológico para la formulación de un plan de ordenamiento territorial, como instrumento de planificación, de naturaleza técnica, política y administrativa consta de **cuatro fases** que se desarrollan de forma iterativa: **(i) Fase Preliminar** para preparar la revisión del PBOT, **(ii) Fase de Evaluación y Diagnóstico** para identificar los elementos claves objeto de Revisión del PBOT, **(iii) Fase de Prospectiva y Formulación** en el propósito de afirmar o redefinir aspectos estratégicos del plan (visión, misión, estrategias, políticas) así como también, formular el nuevo PBOT con base en los requerimientos de la Administración Municipal y teniendo en cuenta las recomendaciones del CTP, la CVC y de los procesos que resulten pertinentes de la participación democrática de los actores y grupos de interés, y **(iv) Fase de Adopción**, con los componentes transversales de sensibilización y/o contextualización, de revisión, ajuste y validación de contenidos estratégicos, y de sistematización y valoración, y priorización de propuestas.

No coincide con la propuesta de la U presentada Fase I, II y III. El cronograma tiene una fase 0. No coincide con los contenidos del cronograma en las fases.

Cada fase comprende actividades específicas con resultados o productos concretos. A continuación, se presentan las pautas y lineamientos metodológicos a tener en cuenta en el desarrollo de cada una de las fases previstas para la formulación de un plan de trabajo para la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento territorial -PBOT del municipio de Yumbo.

2.1. FASE PRELIMINAR

Considerada de *preparación de la Revisión del PBOT*, mediante la cual: (i) se contextualiza conceptualmente la revisión y ajuste del PBOT; (ii) se realiza una síntesis normativa; (iii) se procede con una compilación, y valoración de la información disponible y necesaria para la revisión y ajuste del PBOT; (iv) se presenta un análisis sobre la viabilidad jurídica y alcance de la revisión y ajuste del PBOT. Para este efecto, se analiza el momento de la revisión y ajuste, en concordancia con los mandatos que establece la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios; también aceptando los conceptos o consultas de tipo jurídico que sobre el tema y para casos similares, ha emitido el Ministerio y la CVC; igualmente, con base en pertinencia de la información. (v) se realiza una identificación de actores relevantes y grupos de interés (públicos y privados); (vi) se formula la estrategia de participación social.

→ No se necesita, esto ya lo hicimos nosotros antes de la contratación.

Falta de acuerdo con la propuesta presentada por la U, documento preliminar de diagnóstico.



2.1.1. Marco Conceptual para la Revisión y Ajuste Del PBOT

La revisión de un Plan de Ordenamiento Territorial - POT es un procedimiento de carácter técnico, político, participativo y jurídico establecido en la Ley 388 de 1997 o Ley de Desarrollo Territorial y sus decretos reglamentarios con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas, única y exclusivamente cuando se cumplan las condiciones señaladas en la Ley y de manera que se asegure la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio.

El espíritu de la Ley 388 de 1997 es el de constituir un instrumento de planeación con una vigencia mínima de tres administraciones municipales, en sus contenidos estructurales, los cuales hacen referencia principalmente a cinco grandes temas del ordenamiento ⁵

- a. *Los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo - Visión Territorial.*
- b. *La estructura urbana y rural - Modelo de Ocupación del Territorio.*
- c. *El sistema de áreas protegidas.*
- d. *Las zonas de amenaza y riesgo.*
- e. *La clasificación del suelo municipal.*

(Texto tomado de: Serie Planes de Ordenamiento Territorial. Guía Metodológica 2. Revisión y Ajuste de PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Pág. 5)

Una vez se cumpla el vencimiento de sus contenidos de corto, mediano y largo plazo, las autoridades municipales deben emprender el proceso de revisión del Plan con base en los preceptos establecidos en el artículo 28 de la Ley 388 y su reglamento (Decreto 4002 de 2004). Si al finalizar la vigencia de largo plazo no se ha adoptado la revisión general del POT, seguirá vigente el ya adoptado.

En efecto, conforme lo que establece la Ley 388 de 1997 y el Decreto 4002 de 2004, las revisiones se deben emprender por iniciativa del Alcalde y en el comienzo del período constitucional, y cuando se encuentre vencido el término de vigencia de cada contenido. Este proceso de revisión y ajuste, implica un procedimiento similar al que se llevó a cabo para la formulación y adopción del PBOT vigente, es decir; comprendería varias fases: (i) la formulación, (ii) la concertación, (iii) la adopción e implementación; por supuesto comprendería también su sometimiento a las instancias de consulta democrática, su presentación para la aprobación de las autoridades ambientales y al consejo territorial de planeación y finalmente la aprobación del Concejo Municipal.



2.1.2. Síntesis Normativa para la Revisión y Ajuste PBOT

Un aspecto importante en el proceso de revisión y ajuste, es el análisis de la normatividad vigente que se relacione con la revisión y modificación, de conformidad con lo que establece el Decreto 4002 de 2004. En este sentido, se acogerán las orientaciones que establece la guía⁶ del Ministerio, en lo siguiente:

Recopilación de Normativa vigente: de carácter nacional, regional o departamental y municipal relacionada con el PBOT, en temas como:

1. *Población y desplazamiento forzado.*
2. *Incorporación del riesgo.*
3. *Medio Ambiente.*
4. *Espacio público.*
5. *Vivienda y Suelo.*
6. *Renovación urbana.*
7. *Ecoturismo*
8. *Conservación del Patrimonio arquitectónico, urbanístico e histórico.*
9. *Planes parciales.*
10. *Áreas de Protección.*
 - a. *Articulación de las áreas protegidas de manejo especial de carácter Nacional.*
11. *Subdivisión del suelo rural.*
12. *Minería.*

Así mismo, las normativas o regulaciones que se establecen en otros instrumentos de planificación del suelo, como los POMCAS, PGO, PMGRD, Áreas Protegidas, Parques, Espacio Público, entre otros.

↳ ?? Plan General de Ordenación Forestal.

2.1.3. Compilación y Valoración de la Información Disponible y Necesaria para la Revisión y Ajuste

En términos Generales, este momento del proceso pretende la recopilación, estudio y análisis técnico de la información secundaria existente en el municipio y demás instancias del orden local, departamental y nacional, que servirán de insumos para iniciar el proceso de revisión del PBOT. Básicamente, los documentos del PBOT (articulado, documento de soporte, cartografía) y demás instrumentos de planificación del Municipio (POMCH, PMGRD), expediente municipal y/o estudios técnicos de soporte para adelantar la revisión, como: estudios demográficos y económicos, estudios geológicos, y de usos del

⁵ Artículo 12, Ley 388 de 1997.

⁶ "...es conveniente actualizar información de base, o revisar la existencia de nuevos marcos regulatorios nacionales, regionales o departamentales.



suelo, entre otros, que se elaboraron durante las vigencias de los contenidos del PBOT de corto y mediano plazo:

- ~ Planes Maestros y Planes especiales,
- ~ Estatutos,
- ~ Planes Parciales,
- ~ Estudios Técnicos
- ~ Normatividad Urbanística, etc.
- ~ Expediente Municipal
- ~ Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
- ~ POMCH
- ~ PGOF

Información General: Relacionada con la ficha Técnica del Municipio. (Historia, Límites, División Territorial, Organización Administrativa, Indicadores Económicos, etc.; Infraestructura; Cartografía de referencia, etc. En este punto, se retoma la información que actualmente contienen los documentos del PBOT, el Plan de desarrollo y otros instrumentos de planeación, a efecto de establecer su validez, complementación y/o ajuste.

Expediente Municipal: Señala el artículo 112 de la Ley 388 de 1997, que el Expediente Municipal está *“conformado por documentos, planos e información geo-referenciada, acerca de su organización territorial y urbana”*; de modo que dicha información es fundamental para la revisión y ajuste, en la medida que como establece la guía del Ministerio, La revisión deberá sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento⁷ y/o en estudios técnicos que demuestren la oportunidad y conveniencia de emprenderla. En consecuencia, la primera función del expediente es verificar si el Plan de Ejecución del PBOT se ha ejecutado, para sustentar los ajustes y reprogramaciones que permiten cumplir con las acciones definidas para alcanzar el modelo territorial propuesto. De modo que, en principio es necesario determinar si existe información, entre otros, de los siguientes indicadores:

- ~ porcentaje de obras ejecutadas,
- ~ porcentaje de suelo de expansión desarrollado,
- ~ metros cuadrados de espacio público por habitante,
- ~ tiempo promedio de desplazamientos,
- ~ niveles de contaminación,
- ~ evolución de las cadenas productivas rurales,
- ~ metros cuadrados de espacio público con mantenimiento sostenido,
- ~ metros cuadrados recuperados de espacio público.

entre otros → vivienda
 medio ambiente
 servicios públicos.
 movilidad

gestión riesgo

lo que que en la pag. 15

⁷ Artículo 28 de la Ley 388 de 1997



En este orden de ideas, es fundamental acopiar la mayor información relacionada con:

- ~ Estudios técnicos de la ^{Depto Xdtwo} Oficina de Planeación y de las dependencias de la Administración (y de ser posible de otras entidades públicas o privadas), que tengan una relación directa con los contenidos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y con los indicadores de seguimiento del expediente municipal.
- ~ Base Cartográfica Municipal y Regional. ^{e Informática} y No tenemos.
- ~ Base Estadística Municipal.
- ~ Base de datos con la información relativa a la ejecución de acciones y proyectos del PBOT.
- ~ Sistema y/o procedimiento y/o rutina y/o protocolos, que la administración ha puesto en marcha para la generación y actualización de datos e indicadores del expediente municipal.

Para una mejor organización, manejo y control de los indicadores de seguimiento se propone organizarlos por sistemas estructurantes:

- ~ Espacio público,
- ~ Equipamientos,
- ~ Movilidad y servicios públicos.

*Vivienda
1/2 ambiente
Rural.*

NO

Se espera que los indicadores determinados en el Expediente Municipal de Yumbo, estén cuantificados. Igualmente, que sean referidos con los planes de desarrollo, planes indicativos, informes de gestión, etc.; que faciliten cruzar información, así como el análisis comparativo por cada periodo de las administraciones municipales.

Se supone que ya lo revisaron y saben que se tiene → Estamos en Metodología de ello. contrato donde ya se hizo una propuesta

En el marco de lo expresado anteriormente, es de esperar que la revisión se consagre fundamentalmente en desarrollar tres acciones:

*Aspectos claves de la revisión
Guía Metodológica 2
FACTA Revisión PBOT.*

Complementar el Plan en aquellos aspectos normativos o de programación de actuaciones no considerados en su primera formulación y que son fundamentales para las expectativas de construcción del modelo de ordenamiento estructural y espacial del municipio.

Corregir imprecisiones normativas y cartográficas relacionadas con áreas del municipio, que dificultan la acción de operadores públicos y privados, y/o ponen en riesgo la vida de las personas.

Incluir y regular de manera sencilla instrumentos de planificación complementaria, necesarios para adelantar proyectos y programas formulados en el plan (planes zonales, planes de equipamientos, planes parciales, planes de servicios públicos, etc.).

ya No hay ya deben conocer. etc.



2.1.3.1 Documentos Requeridos para la Revisión y Ajuste del PBOT

El Artículo 9° del Decreto 4002 de 2004, establece los documentos y estudios técnicos mínimos para la revisión y ajuste, sin perjuicio de aquellos que sean necesarios para la correcta sustentación de la misma a juicio de las distintas instancias y autoridades de consulta, concertación y aprobación (Figura 2, Documentos mínimos para revisión de PBOT):

- Documento de Seguimiento y Evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial Vigente.
- Memoria Justificativa indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar.
- Adicionalmente, se anexará la descripción técnica y la evaluación de sus impactos sobre el Plan de Ordenamiento vigente.
- Proyecto de Acuerdo con los anexos (planos y demás documentación requerida para la aprobación de la revisión.)

“Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de (...)” Art 28 Ley 388 de 1997.

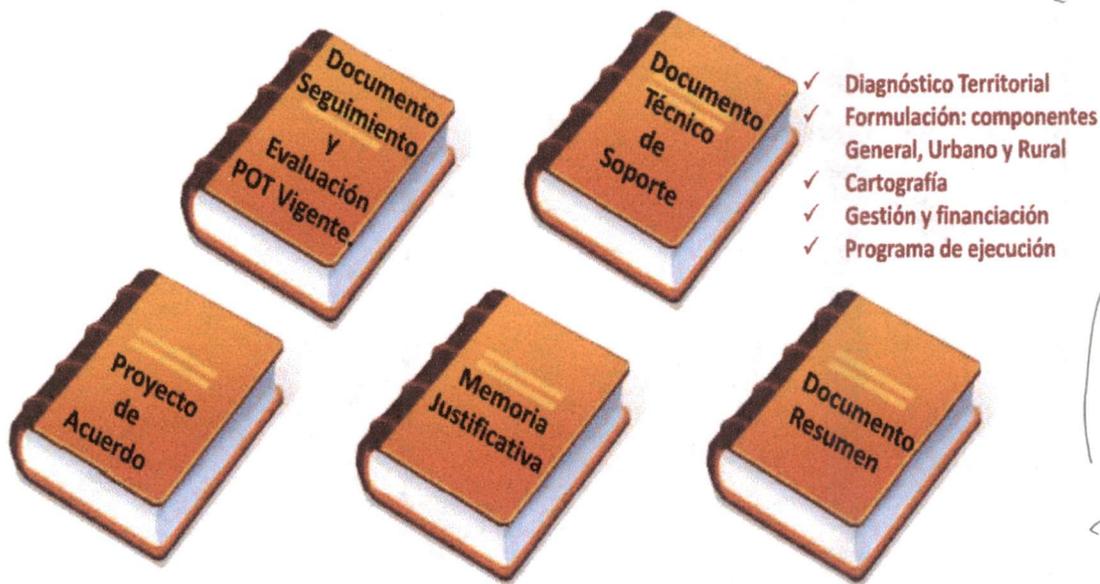


Figura 2. Documentos Mínimos Para la revisión y Ajuste del PBOT⁸

⁸ Diapositiva 27 Tomada de la presentación en PowerPoint, **CAPACITACIÓN EN REVISIÓN Y AJUSTE DEL POT**, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Dirección de Espacio Urbano y Territorial. Subdirección



2.1.4.2 Alcance de la Revisión y Ajuste

En el marco de lo que establece la Ley 388 de 1997 y el Decreto 4002 de 2004, durante el proceso de revisión y ajuste del PBOT, se tendrán en cuenta (4) cuatro aspectos básicos:

1. EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN COMO CONDICIÓN PARA LA REVISIÓN
 - a. El expediente Municipal.⁹
 - b. Grado de desarrollo del Plan de Ordenamiento¹⁰. (establecimiento de una línea base; indicadores que cuantifican el diagnóstico; cambios positivos y/o sustanciales) adelantado para soportar la formulación del plan vigente.
 - c. Efecto de elementos del PBOT en el desempeño general del municipio.
 - d. Cumplimiento de los compromisos adquiridos.
2. LOS ELEMENTOS Y CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA REVISIÓN Y AJUSTE.
3. LA INCORPORACIÓN DE NUEVOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN.
4. LA ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN.

En cuanto al procedimiento a seguir y conforme lo establece el Artículo 7° del Decreto 4002 de 2004:

Todo proyecto de revisión y modificación del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos se someterá a los mismos trámites de

de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales. Junio de 2013. Revisión y Ajustes al Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. (POT - PBOT – EOT). Luis Felipe Henao, Ministro.

⁹ La revisión deberá sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento y/o en estudios técnicos que demuestren la oportunidad y conveniencia de emprenderla. En consecuencia, la primera función del expediente es verificar si el Plan de Ejecución del PBOT se ha ejecutado, para sustentar los ajustes y reprogramaciones que permiten cumplir con las acciones definidas para alcanzar el modelo territorial propuesto.

Según la dinámica del municipio se pueden desarrollar, entre otros, los siguientes indicadores:

- ~ porcentaje de obras ejecutadas,
- ~ porcentaje de suelo de expansión desarrollado,
- ~ metros cuadrados de espacio público por habitante,
- ~ tiempo promedio de desplazamientos,
- ~ niveles de contaminación,
- ~ evolución de las cadenas productivas rurales,
- ~ metros cuadrados de espacio público con mantenimiento sostenido,
- ~ metros cuadrados recuperados de espacio público.

¹⁰ La evaluación del Plan debe abordar solamente los aspectos que se consideren estratégicos en la perspectiva de desarrollo integral del municipio, y que sean fácilmente evaluables, porque cuentan con indicadores ya definidos o con la posibilidad de construirlos. Es fundamental tener en cuenta aspectos relacionados con déficits de vivienda social, cobertura de la prestación de servicios públicos, desarrollo del sistema vial y de transporte y estándares de espacio público.

→ Ya está definido desde los estudios previos, la propuesta presentada por la U

?

igual que en la pag. 12



*concertación, consulta y aprobación previstas en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.
(...)*

Conforme con los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997, en la siguiente figura se sintetiza el proceso de revisión y ajuste del PBOT:

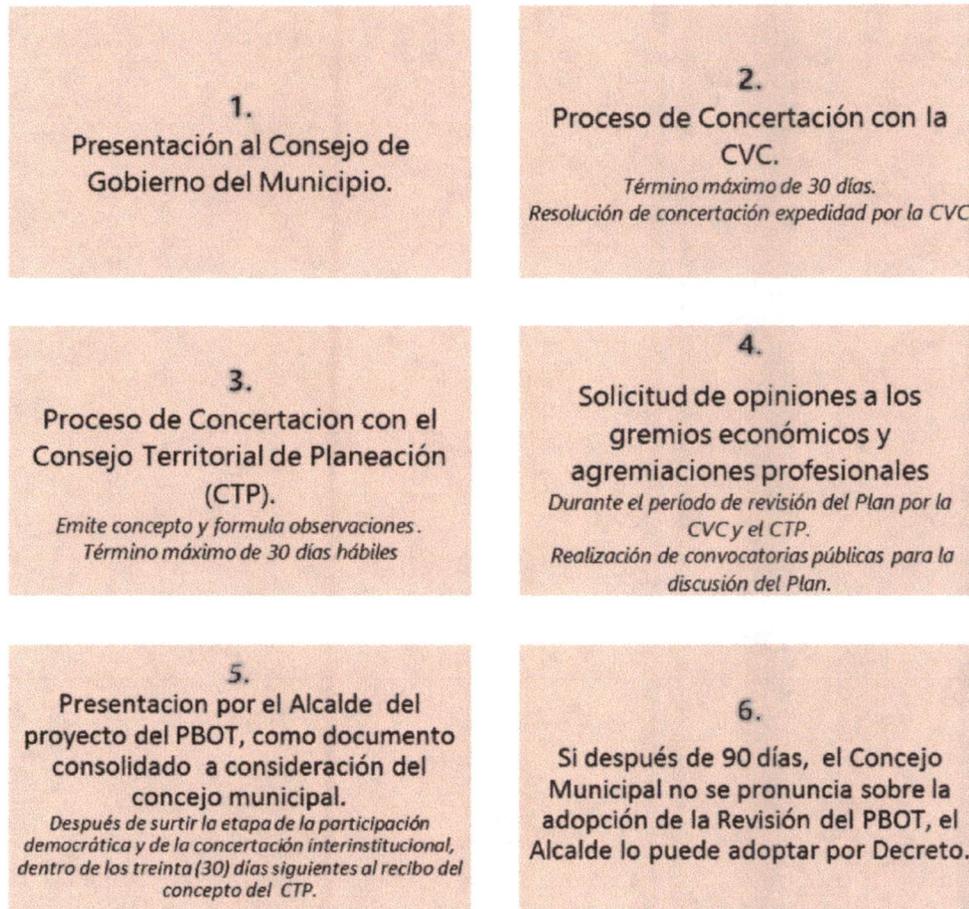


Figura 1. Síntesis del proceso de revisión y ajuste del PBOT

2.1.4.3 La inclusión y ajustes

En todos los casos, la revisión debe garantizar la inclusión y ajuste de los siguientes aspectos:



Revisión grad de Normativa Nacional → garantizar que todos los aspectos se aborden

La articulación de los grandes temas del ordenamiento municipal en la perspectiva regional, que posibilite adelantar procesos de armonización de determinaciones de los planes, como mínimo, entre el municipio y sus vecinos inmediatos.

El ajuste a los escenarios de mediano y largo plazo del Plan, con el fin de garantizar el progresivo cumplimiento de los compromisos que conllevan al desarrollo del modelo de ordenamiento municipal.

Las imprecisiones en temas relacionados con población, como la presencia de etnias, población víctima del desplazamiento forzado, y estrategias del posconflicto.

La delimitación precisa de la estructura ecológica principal (Parques nacionales naturales, reservas de la sociedad civil, zonas o áreas de amortiguamiento, directrices para el desarrollo de actividades económicas en zonas rurales y urbanas con presencia de actividades mineras, agrícolas, gasoductos, depósitos de combustibles, entre otras.)

La delimitación clara y sustentada en estudios básicos de las áreas riesgos por amenazas de origen natural o antrópico, la prevención de desastres y el manejo de la vulnerabilidad funcional, que pueden ocasionar efectos sobre la vida de las personas.

La eliminación de procedimientos innecesarios ligados al ordenamiento que entorpecen el desarrollo y cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos del POT. En este caso es importante favorecer y facilitar, por ejemplo, el desarrollo de los planes parciales, los procesos de renovación urbana y los planes de mejoramiento integral de barrios y espacio público.

Las contradicciones normativas del Plan, o el vacío existente en temas fundamentales no abordados o reglamentados, como: estructura ecológica principal, VIS y VIP, áreas para la ampliación de la estructura de servicios, gestión del riesgo, cambio climático, posconflicto, reglamentación de instrumentos de gestión de suelo, espacio público y movilidad, áreas de especial interés cultural y arquitectónico, lineamientos para macro proyectos o planes parciales, o proyectos entre otros.

D. 3600/07 - Rural Espacio público Servicios públicos
 Ley 1228/08 - Movilidad Equipamientos colectivos Vivienda

2.2. FASE DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Esta fase en general pretende identificar los elementos del actual PBOT y los nuevos a incorporar o actualizar en cuanto a los conflictos y potencialidades de los diferentes componentes y dimensiones del territorio (biofísicos, usos, sistemas de producción y extracción, condiciones socioeconómicas, organización funcional del espacio, etc.). Está orientado por las políticas, planes y programas formulados por el Municipio, así como por la normativa y, en general, por el contexto jurídico legal que da soporte al plan (Ley 09 de 1989, Ley 99 de 1993, Ley 152 de 1994, entre otras).



En general, el diagnóstico territorial está orientado al conocimiento integral de la realidad urbana y a la identificación de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del desarrollo territorial del municipio. Esta fase permitirá analizar, sintetizar, evaluar los “temas claves” de la normatividad urbanística a revisar, su estado actual, el grado de desarrollo, con base en los avances y desarrollos proyectados versus lo realizado en cada uno de los contenidos de corto, mediano y largo plazo, sustentados en los indicadores de seguimiento, que se encuentren en el Expediente Municipal, y/o estudios técnicos de soporte para adelantar la revisión.

Las actividades básicas de esta fase comprenden:

- a. Una revisión técnica detallada del PBOT en lo relativo a la coherencia y organización estructural de sus contenidos, temas faltantes, etc.
- b. Reuniones de trabajo con los entes territoriales (CVC, Consejo Territorial) para intercambiar y recoger sus evaluaciones sobre el seguimiento al PBOT.
- c. Jornadas de trabajo con el equipo del Departamento Administrativo de Planeación e Informática, para jerarquizar y priorizar temáticamente los temas claves objeto de revisión.
- d. Revisión y/o redefinición de los temas claves del PBOT, en aspectos como:
 - ~ Validación o ajuste del modelo de ocupación territorial
 - ~ Validación o ajuste de los objetivos, estrategias y políticas de largo y mediano plazo para el manejo de la totalidad del territorio.
 - ~ Validación o ajuste del imaginario de municipio, los objetivos estratégicos y políticas de ordenamiento territorial.
 - ~ Incorporación de la Gestión del Riesgo
 - ~ Incorporación de elementos claves de adaptación y mitigación del cambio climático.
 - ~ Modificación de las normas urbanísticas de contenido estructural.
 - ~ Modificación de las normas urbanísticas general.
 - ~ Modificación de las normas complementarias.
 - ~ Plan de acción social. ?
 - ~ Plan de acción para el mejoramiento de la calidad ambiental. ?
 - ~ Validación o priorización de los programas, estudios, proyectos y actuaciones urbanísticas.
 - ~ Seguimiento con base en el expediente municipal y/o estudios técnicos de soporte para adelantar la revisión.
- e. Formulación colectiva de las recomendaciones, sugerencias y alternativas y de los escenarios de proceso de revisión más recomendable a seguir.

NO COINCIDE CON PROPUESTA CONTRATO

Vivienda
movilidad
espacio público
equipa miembros colectivo
Rural
Estructura ecológica
servicios público
PPall



- f. Presentación de los resultados del diagnóstico y escenarios alternativos a consideración del Alcalde Municipal, su equipo de Gobierno y al Concejo Municipal.
- g. Edición de síntesis documental de las actividades anteriores.

Para el análisis de cada tema clave objeto de la revisión, metodológicamente se trabajará con cada Sector de la Administración, dependiendo de los contenidos y la pertinencia del tema. Así mismo, mediante la realización de mesas de trabajo temáticas, acordadas previamente con representantes de la sociedad civil y los gremios interesados, con los que se realizarán presentaciones y rondas de discusión y conclusión, para identificar los principales contenidos que por su importancia estructural, son objeto de revisión y ajuste, siempre que se encuentren plenamente justificados con los indicadores de seguimiento del expediente municipal y/o estudios técnicos de soporte pertinentes.

¿Cuál es el dato de los de esta fase??

2.3. FASE DE PROSPECTIVA Y FORMULACIÓN

La fase de prospectiva tiene el propósito de afirmar o redefinir aspectos estratégicos del plan (visión, misión, estrategias, políticas). La formulación tiene por objeto elaborar el Documento Técnico de Soporte y el Proyecto de Acuerdo de la revisión a partir de los requerimientos de la Administración Municipal, las recomendaciones del CTP, la CVC y con base en las propuestas que técnica, política, económica, social y ambientalmente resulten pertinentes del proceso de participación democrática con los actores y grupos de interés.

ha cartografía y demás

Este es un momento del proceso en el que con los actores sociales y grupos de interés, tanto público como privado, y a partir del conocimiento del entorno socioeconómico, cultural, ambiental y político del municipio de Yumbo, y de sus evoluciones futuras, se realiza un análisis, para prever el futuro deseado.

Esto se materializa en el contenido estructural del componente general, el contenido del componente urbano, el contenido del componente rural el plan de acción social y el plan de acción para el mejoramiento de la calidad ambiental. En síntesis, la identificación de una imagen-objetivo compatible y deseada para el territorio municipal con base en las tendencias actuales deseables y no deseables. En este sentido se da efectivamente la validación o redefinición de temas claves del PBOT, en temas como:

¿Qué es? de donde sale?

- ~ La Visión y Misión del PBOT. *Corporativo.*
- ~ El modelo de ocupación territorial.
- ~ Los objetivos, estrategias y políticas de largo y mediano plazo.



- ~ El imaginario de municipio, los objetivos estratégicos y políticas de ordenamiento territorial.

En esta fase se desarrollarán las actividades necesarias para proponer o formular los ajustes (cambios, modificaciones, complementos, adiciones, etc.) en aquellos temas y contenidos del PBOT que a juicio de la Administración Municipal y demás actores sociales involucrados, han de revisarse, bien sea porque: los contenidos no cumplen con lo exigido por la ley, por falta de coherencia de los documentos, por las debilidades o desactualización en la cartografía, porque las lógicas que imperan actualmente en el municipio, en su relación urbano – rural, y con los municipios vecinos, generan una reorientación del modelo de ocupación del territorio, o porque se actualizaron o reformularon las estrategias de gestión, los objetivos y las metas, o porque finalmente hay un retraso en las acciones y proyectos prioritarias del PBOT. En cualquiera de las opciones posibles las actividades de esta etapa comprenderán:

Cambio normativa Nat

- La construcción y discusión colectiva con los actores sociales y grupos de interés públicos y privados involucrados en el proceso, de las propuestas de ajuste para los temas en revisión mediante el desarrollo de talleres de formulación, jornadas de presentación, foros de discusión pública, reuniones de trabajo, etc., en temas prioritarios como:

- ~ Los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo
- ~ Visión Territorial
- ~ La estructura urbana y rural
- ~ Modelo de Ocupación del Territorio
- ~ El sistema de áreas protegidas
- ~ Las zonas de amenaza y riesgo
- ~ La clasificación del suelo municipal

*Viviendo
 Movilidad
 H. Público
 Equipamiento
 Rural
 Infraestructura ecológica PPAI
 Serv. Públicos*

- Presentación preliminar de las propuestas de revisión y ajuste consolidadas a consideración de los entes territoriales: CVC, Concejo Territorial de Planeación.
- Definición del programa de ejecución, en el que se definen las actuaciones sobre el territorio, señalando los proyectos prioritarios, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.
- Desarrollo de los soportes y justificaciones técnicas que se requieran mediante la integración de equipos de trabajo específicos liderados por la Administración Municipal.
- Presentación del proyecto de revisión a consideración del Alcalde Municipal, su equipo de Gobierno, el Concejo Municipal y los Entes Territoriales.

No es su función

Dijo lo hace la U

Infancias de planeación



- f. La elaboración de la síntesis de los documentos requeridos para la aprobación del “proyecto de revisión”.

2.4. FASE DE ADOPCIÓN

Tiene como objetivo concertar y adoptar la revisión y ajustes al PBOT a través de Acuerdo Municipal, a partir de las recomendaciones y observaciones propuestas por las instancias de concertación institucionales y comunitarias. Se trata de adicionar o modificar parcial o totalmente los contenidos de la normatividad urbanística y por consiguiente el articulado del acuerdo 028 del 18 de septiembre de 2001, por medio del cual se adoptó el PBOT de Yumbo, ajustado con las nuevas reglamentaciones o normas que los sustituyeron o modificaron su contenido. Además, corregir imprecisiones normativas y cartográficas relacionadas con áreas del municipio, que dificultan la acción de operadores públicos y privados, o que son fundamentales para la construcción del modelo de ordenamiento estructural y espacial del municipio, así como la incorporación de nuevos instrumentos de planificación, como el Plan de Gestión del Riesgo. *?-XPMGRD??*

Esta fase corresponde al desarrollo de lo señalado en los artículos 25 y 26 de la ley 388 de 1997.

Artículo 25º.- Aprobación de los planes de ordenamiento. El proyecto de plan de ordenamiento territorial, como documento consolidado después de surtir la etapa de la participación democrática y de la concertación interinstitucional que trata el artículo precedente, será presentado por el alcalde a consideración del concejo municipal o distrital, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo del concepto del Concejo Territorial de Planeación. En el evento de que el concejo estuviere en receso, el alcalde deberá convocarlo a sesiones extraordinarias. Toda modificación propuesta por el concejo deberá contar con la aceptación de la administración.

Artículo 26º.- Adopción de los planes. Transcurridos sesenta (60) días desde la presentación del proyecto de plan de ordenamiento territorial sin que el concejo municipal o distrital adopte decisión alguna, el alcalde podrá adoptarlo mediante decreto.

2.5. DEFINICION DE ACTORES RELEVANTES Y GRUPOS DE INTERÉS

El desarrollo del proceso de revisión requiere de la participación de múltiples actores y grupos de interés desde lo político, lo técnico, lo social, lo gremial, etc. En este sentido es necesario en esta etapa de la fase de aprestamiento identificar de forma preliminar los diversos actores (comunitarios, públicos, privados, individuales, generadores de opinión, etc.) y a los diferentes sectores de la administración municipal, con el fin de vincularlos al



proceso de revisión y ajuste del PBOT. La relevancia de cada uno de estos actores se asume desde diferentes puntos de vista, pero lo más importante tiene que ver con que cada uno forma parte de una red de relaciones que conforman el escenario desde donde se realizarán las intervenciones en el territorio, o desde donde puede ser factible el ordenamiento territorial de cada uno de los elementos de revisión y ajuste del PBOT. Por eso la importancia de hacer confluír los diferentes actores en este proceso.

Importante señalar que los elementos que manejan los distintos actores (conocimiento del tema, sus visiones y percepciones, conocimiento del territorio, disponibilidad y condiciones de participar) determinarán sus reales posibilidades de influir en la revisión y ajuste del PBOT, de acuerdo con los momentos e instancias previstas en la ley. En general se procederá a definir a los actores públicos y privados que se involucrarán en el ejercicio de la revisión y ajuste de la siguiente forma:

- a. Actores Públicos
- b. Instancias de concertación y consulta definidas por la ley 388 de 1997
- c. Actores relevantes de la Sociedad civil

Actores Públicos: En general corresponden a las entidades descentralizadas del orden nacional, las entidades del orden departamental y el gobierno local. Este último se considera como el ente articulador y director del ordenamiento territorial, encargado de fijar el marco normativo para las actividades privadas, generando políticas y acciones que promuevan el ordenamiento del territorio, acorde con las necesidades y aspiraciones de la población.

Con estos se pretende alcanzar procesos que faciliten una sociedad civil más participativa, facilitándole, a través de estrategias de información oportuna, la capacitación para una participación responsable que abra las posibilidades, no solamente de participar por las vías organizativas, sino con otras formas de involucrarse en los asuntos de interés general o colectivo, para que se apropien del concepto de lo público, es decir, aquello que es de todos.

En concreto se espera la participación de: *Administración Local; Jefes de Dependencias; Concejo Municipal; Entidades del Gobierno Nacional o Regional con presencia en el municipio que aporten al proceso; Organismos de Control.*

Instancias de concertación y consulta definidas por la ley 388 de 1997: CVC, *Consejeros Territoriales de Planeación¹¹, Concejo Consultivo de Ordenamiento.*

¹¹ El Consejo Territorial de Planeación (CTP) es un cuerpo consultivo creado en desarrollo del principio de la democracia participativa ligada al concepto de la planeación; Esta instancia goza de plena autonomía para el



Actores relevantes de la Sociedad civil: La sociedad civil en conjunto es la comunidad con sus diferentes agrupaciones. Es por ello que se dará relevancia a la comunidad dentro de la formulación de los planes, ya que el fin último del ejercicio del ordenamiento territorial, se orienta a mejorar la calidad de vida de la población, razón por la cual la participación de la sociedad civil en las decisiones que afecten el territorio donde habita, es un derecho democrático innegable. Será necesario diseñar estrategias de comunicación y divulgación, para generar la participación de la comunidad; igualmente, estrategias de capacitación en temas que tengan relación con el ordenamiento territorial.

Dentro de los actores de la sociedad civil, son relevantes los **gremios económicos**, actores que se mueven por intereses económicos, bajo leyes del mercado y en el marco de regulaciones estatales. Su importancia durante el proceso de revisión y ajuste del PBOT, radica en la influencia que de hecho tienen en el ordenamiento del territorio, en temas como el de la localización de actividades, los impactos de estas sobre el entorno y las poblaciones, los procesos de reactivación económica, generación de plusvalía, fijación de perímetros, malla vial, redes de servicios etc.

En este grupo, también se involucran aquellas organizaciones no gubernamentales y comunidad organizada con presencia activa en el escenario municipal, las que contribuyen a prestar servicios complementarios a los ofrecidos por el estado, para la construcción de tejido social y el fortalecimiento del capital humano, en relación con el desarrollo social, económico político y cultural del municipio.

3. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

El escenario de participación pretende facilitar la incorporación de los actores sociales del municipio de Yumbo en el proceso de revisión y ajuste del plan básico de ordenamiento del territorio, de tal forma que responda al interés común y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, buscando definir aspectos de la vida en comunidad trascendental, como la es su dimensión y proyección espacial. Es claro que la revisión y ajuste del PBOT conduce necesariamente a manejar usos permitidos o no, de los diferentes espacios; a ordenar a los habitantes y sus actividades, los equipamientos, las ofertas naturales etc., lo cual favorecerá o afectará los intereses de personas o grupos. En

cumplimiento de su misión, aunque el apoyo administrativo y logístico para su funcionamiento está a cargo de la oficina de Planeación Municipal. El CTP adelanta su agenda para la revisión del PBOT atendiendo a los lineamientos que establece la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios.



consecuencia, la planeación para el bien colectivo requiere de amplios procesos de participación.

En este proceso, se buscará generar la participación interinstitucional y multidisciplinaria, cuyo desarrollo ofrezca espacios a los diferentes actores sociales y grupos de interés: la administración, las instituciones, los gremios de la producción y la comunidad en general. Por ello, el Estado municipal, en cabeza de la Administración Municipal, es el que debe liderar estrategias que pongan en juego intereses y aspiraciones entre las diferentes organizaciones que interactúan en la sociedad. En efecto, esta será una oportunidad para lograr un pacto colectivo en temas específicos del ordenamiento territorial de Yumbo, a partir de la valoración dialogada o de negociación de las propuestas.

Este ejercicio de planificación, se orienta desde una perspectiva holística, prospectiva, democrática y participativa. Es holístico porque considera los problemas territoriales desde un punto de vista global, ubicando en escenarios superpuestos los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales del municipio. Es prospectiva, porque está pensada desde el presente y para el futuro del municipio, en el marco de un desarrollo sustentable. Será democrático y participativo, en tanto que permite conocer las expectativas, la percepción y los diferentes proyectos que la comunidad en general necesita.

Se pretende en este ejercicio de planeación del territorio de Yumbo, conciliar los diversos intereses políticos, sociales, económicos y ambientales, en función del interés colectivo y en beneficio general del municipio. Será necesario propiciar espacios pedagógicos de reflexión, como, por ejemplo, para validar o corregir el imaginario deseado y posible del territorio, la valoración y/o actualización de los objetivos y estrategias, la modificación de la norma urbanística y validación o modificación de programas y proyectos, entre otros temas. Se espera con este proceso de participación, fortalecer la sociedad civil, brindándole oportunidad de organizarse para promover intereses en decisiones que afecten sus vidas. Ello genera sentimientos de pertenencia y de compromiso con el PBOT. También se espera incrementar los niveles de confianza entre el gobierno municipal y la población

Finalmente, este será un ejercicio que integre el saber de las instancias de participación ciudadanía y el lenguaje técnico, mediante la visibilización y visualización de los aportes comunitarios relacionados con el territorio, el uso del suelo y los temas ambientales, socioculturales, económicos y políticos, que los afectan. Obviamente, estos saberes estarán referenciados a los aspectos claves de la revisión y ajuste del PBOT –conforme se ha señalado en puntos anteriores–, a ser abordados durante la fase de evaluación y diagnóstico. En el Diagnóstico, en relación con los temas que son permitidos al tipo de



NO P. Ello los temas depende del grupo al cual se esta socializando.

revisión y ajuste, que serán objeto de análisis en las mesas de trabajo con sectores de la administración, en las jornadas pedagógicas y en los encuentros intersectoriales locales, en relación principalmente a cinco grandes temas del ordenamiento ¹²

- a. Los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo - Visión Territorial.
- b. La estructura urbana y rural - Modelo de Ocupación del Territorio.
- c. El sistema de áreas protegidas.
- d. Las zonas de amenaza y riesgo.
- e. La clasificación del suelo municipal.

Vivienda
 Movilidad
 F. Público
 Equipamiento
 Rural
 Estructura ecológica
 Serv. Públicos ppa!

3.1. METODOLOGÍA PARA LA PARTICIPACIÓN

3.1.1. Construcción de Escenarios Pedagógicos

Lograr una revisión y modificación del PBOT de Yumbo, incluyente y participativo, implica que los actores involucrados comprendan y tengan claro en que consiste dicha revisión y ajuste. Por ello es fundamental que, al inicio del proceso, se generen **espacios pedagógicos** para ubicar el contexto normativo y de procedimiento relacionado con el ordenamiento territorial. En especial, para recordar aspectos claves de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios y para la actualización de información de base y los nuevos marcos regulatorios nacionales, regionales o departamentales, que inciden en la nueva formulación del PBOT. En concreto se espera en estas jornadas:

- a. Establecer una propuesta inicial sobre el carácter de la revisión y ajuste del PBOT de Yumbo y la metodología a seguir, según los resultados del análisis y diagnóstico del PBOT (en sus contenidos técnicos, su estructura, sus instrumentos, su grado de conocimiento y aprehensión ciudadana y su aplicabilidad práctica).
- b. Coordinación sobre el desarrollo metodológico del proceso de revisión y ajuste en total concordancia con las directrices del señor Alcalde y la oficina de Planeación Municipal.
- c. Facilitar los encuentros y jornadas de trabajo en el proceso de consulta democrática para la discusión de los aspectos a revisar y modificar del PBOT.
- d. Establecer una secretaría técnica concertada con el Departamento Administrativo de Planeación e Informática para la elaboración de las memorias del proceso, tanto escrita como fotográfica, así como la síntesis documental de cada fase del proceso.

No P. Coordinar de desarrollo y

e (informática)

→ Depto Activo

No Para que??

Obligación del contratista

¹² Artículo 12, Ley 388 de 1997.



- e. Elaborar sobre la marcha los documentos que soportan la revisión del PBOT tales como: diagnóstico técnico, memoria justificativa, proyecto de acuerdo con la cartografía oficial, documento técnico de soporte y documento de seguimiento y evaluación del PBOT.

Esto no hace parte de participación

3.1.2. Jornadas de Trabajo

Estas jornadas se dan con el fin de acopiar información relevante para el proceso de revisión y ajuste, e igualmente para conocer las visiones y reflexiones pertinentes y conducentes, tanto de las instancias de la administración municipal, como de las instancias de concertación y consulta y demás actores organizados del municipio. Se esperan en estas jornadas, que los actores involucrados generen orientaciones, oportunas y relacionadas con el PBOT, además de útiles, adecuadas, convenientes, factibles y propias para la modificación de la normatividad urbanística del ordenamiento territorial.

En este sentido se desarrollan reuniones y mesas de trabajo intersectoriales con todos los sectores de la administración de manera general o por temáticas o según corresponda a los avances en cada fase.

Las jornadas de trabajo además de buscar información, pretenden la mayor comprensión y responsabilidad del espíritu de la revisión y modificación del PBOT. Se realizarán con los diferentes actores, de forma específica, esto es por afinidad-sectores, o heterogéneas, es decir, con la participación de diversos actores. Ello dependerá de las etapas que establece la ley para el proceso de revisión y ajuste y conforme se den las dinámicas institucionales de concertación y participación en cada una de las fases del proceso.

Su desarrollo consta de tres momentos: *plenaria*, *mesas de trabajo* y *conclusiones*. En la *plenaria* se plantea, la estructura general del proceso, se traza la metodología del encuentro, los avances en el proceso (retroalimentación) y se establecen las reglas de juego. En el segundo momento, se hace la división por *mesas de trabajo* conformadas, cada una de ellas, por un número específico de participantes, donde se designa un facilitador, y un relator (institucional y/o de la comunidad organizada), con el ánimo de recoger la totalidad de la discusión relacionada con los temas objeto de revisión o modificación y los puntos de consenso o disenso avalados por la mesa; en este momento, dependiendo de la fase a la que corresponda el encuentro, se hacen aportes, bien en la definición de problemáticas o de propuestas. En el tercer momento se presenta en una plenaria (con participación de los actores sociales y de opinión), el trabajo realizado por las mesas, *las conclusiones generales* de las jornadas de trabajo y los aspectos que lograron consenso para la revisión y modificación del PBOT.



3.1.3. Encuentros con los Actores en los Corregimientos

La metodología que se implementa en estos encuentros se surte de manera análoga a la que se desarrolla en los encuentros intersectoriales, que permitan socializar, analizar y discutir los temas y productos abordados en cada fase.

Como resultado de estas jornadas de trabajo se obtiene información, considerada como aportes (problemáticas y propuestas) para la revisión y ajustes al PBOT, la cual se trabaja en dos momentos: el primero, se refiere al tratamiento general de la información producto del proceso de participación con la ciudadanía (identificación de problemáticas y lineamientos de propuestas ciudadanas), y el segundo, a la vinculación de tal información al ejercicio técnico de revisión.

En este punto es muy importante destacar que la perspectiva de participación en el proceso de revisión y ajustes al PBOT es de carácter cualificado. Esto significa que la participación, no se puede realizar por medio de actos de masiva concurrencia, sino mediante actividades entre representantes de la comunidad, cualificados a través de procesos que actualmente se están dando en el Municipio con el Concejo Municipal de Gestión del Riesgo, el Concejo Territorial de Planeación (CTP), con los representantes de las organizaciones sociales de base (Juntas de Acción Comunal, organizaciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales con perfil comunitario, organizaciones ambientales, entre otras).

3.1.4. ELEMENTOS TRANSVERSALES AL PROCESO

Como elementos transversales de la estrategia de participación y del desarrollo de cada una de las fases generales de Revisión y Ajuste del PBOT, se identifican **tres tipos de acciones**, que tendrán un mayor o menor énfasis dependiendo de la importancia de la participación en una de las fases que se establecen en la ley 388 de 1997, las que a continuación se plantean:

Primera, de ambientación o sensibilización para determinar el *qué*, el *porqué*, el *cómo* y el *cuándo* del proceso de revisión y ajuste del PBOT del Municipio Yumbo. En tal sentido, es necesario, mediante la realización de reuniones, sensibilizar y divulgar con los diferentes actores involucrados (autoridades e instancias de participación y planeación del área urbana y rural del municipio), el actual PBOT, sus avances y limitaciones y el procedimiento y la metodología propuesto para la revisión y ajuste, e igualmente para precisar con cada uno de ellos, los temas de interés en la revisión del PBOT. Se trata entonces de un ejercicio de **contextualización de la revisión y ajuste del PBOT**,



mediante la puesta en marcha de instrumentos de información, comunicación y pedagogía social, que desarrolle efectivamente la estrategia de participación social. En tal sentido se espere encontrar la voluntad política de la administración y los actores de la sociedad civil para implementar en concreto las siguientes acciones:

1. Identificación de los actores públicos y privados o análisis de involucrados en el proceso de revisión y ajuste del PBOT.
2. Conformación de mesas de trabajo con actores públicos y privados (comunidad organizada y líderes de la sociedad civil) en la zona urbana.
3. Conformación de mesas de trabajo con actores públicos y privados (comunidad organizada y líderes de la sociedad civil) en la zona rural, excepcionalmente agrupados por corregimientos.
4. Talleres de divulgación de elementos claves de la Ley 388, con relación al proceso de revisión y ajuste del PBOT.
5. Conformación de mesas de trabajo temáticas con el CTP, el CCO, el CMJR y la CVC.

Segunda, relacionado con el avance del proceso de revisión en cuanto a la validación y/o ajuste de objetivos, estrategias y modelo territorial o de ocupación (la imagen ideal y posible deseada), incorporados en el actual PBOT, para lo cual será necesario desarrollar *jornadas pedagógicas y de reflexión* con los diferentes actores, para reconocer y contrastar el estado actual del territorio urbano y rural frente a lo formulado en el PBOT, bien para validar los contenidos o para la construcción de nuevos consensos sobre estos temas; el enfoque de dichas jornadas se determinara por una reflexión donde prime el interés general sobre el particular. En tal sentido se espera implementar las siguientes acciones:

Desarrollo de tres talleres de validación de objetivos, estrategias, la visión de futuro y modelo de ocupación del territorio para incorporarlos en la revisión y ajuste del PBOT.

Tercera, orientado a sistematizar, valorar y priorizar las propuestas formuladas en los diferentes escenarios del proceso, en la perspectiva de identificar las iniciativas susceptibles de ser incorporadas en la revisión y ajuste del PBOT (*análisis de viabilidad jurídica, técnica, ambiental, política y económica*).

No con todos los actores propuestos.

Faltan talleres urbanos y rurales.

Faltan los estructurantes del territorio



4. PLAN DE TRABAJO

Aunque en este documento se plantea un Plan de Trabajo, se espera que el mismo se socialice y se ajuste -de ser necesario- con los aportes del equipo de profesionales de la Oficina Asesora de Planeación e Informática de la Administración Municipal, a efecto de precisar la metodología y el tiempo que se requiere para adelantar el proceso de revisión del PBOT, acorde con el procedimiento establecido en la ley de 388 de 1997 y sus decreto reglamentarios y con el tiempo que requiera la administración para adelantar -si fuese necesario- estudios técnicos básicos para el seguimiento y evaluación del plan. En todo caso, atendiendo la normatividad, el Plan de Trabajo debe responder a un proceso de revisión excepcional de la normatividad urbanística, en tanto que la revisión ordinaria, coincide con el inicio de la administración municipal, a pesar que los contenidos del PBOT se encuentran vencidos.

Depto. Adm. Oficina Asesora

Estamos en el inicio de la admon.

NO

4.1. ALCANCES

Ademas no coincide con el cronograma existient act de revision ordinaria

En atención a lo establecido en el Artículo 9° del Decreto 4002 de 2004, y como resultado de las actividades a realizar, el equipo facilitador hará entrega al municipio de los siguientes documentos para ser radicados en las instancias de concertación y aprobación:

- Documento de Seguimiento y Evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial Vigente.
- Memoria Justificativa indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar.
- Proyecto de Acuerdo con los anexos.
- Cartografía Digital. *Fisica*

4.2. RECURSO HUMANOS

Director General de la consultoría (Supervisor Univalle)	JORGE ENRIQUE GARCÍA	✓
Director Administrativo	CIRO JARAMILLO MOLINA	
Coordinador Técnico	PAULA ANDREA CIFUENTES CANTERO	✓



✓ Profesional en Arquitectura con Especialización en urbanismo: Temáticas: vivienda, espacio público, equipamientos y patrimonio	ADRIANA LÓPEZ	✓
✓ Profesional en Arquitectura con Especialización en Derecho Urbano. Fichas normativas. (Usos del suelo y norma urbanística, etc). Instrumentos de planificación intermedia.	MERY BELALCAZAR	✓
✓ Profesional jurídico. Acuerdo.	GERARDO RODRÍGUEZ R.	✓
✓ Profesional componente rural.	MERY BELALCAZAR	Prop. U.V
Profesional Economista con especialización en Economía Urbana. Programa de ejecución. Expediente municipal.		?
Profesional de Instrumentos de Gestión. Con maestría en desarrollo urbano regional y especialista en política de suelos.	JORGE E POSADA	?
Profesional medio ambiente, experto en Gestión del Riesgo y Cambio Climático y Minería.	SANDRA YADIRA PAREDES	✓
Ingeniero Civil, con Doctorado en infraestructura vial, transporte y movilidad.	JACKELINE MURILLO HOYOS	✓
Ingeniero Sanitario con experiencia en servicios públicos domiciliarios.	ALEJANDRO RODAS	✓
Profesional experto en Gestión del Riesgo.	ELKIN DE JESÚS SALCEDO HURTADO	✓
Profesional del área social con experiencia en procesos de concertación ciudadana.	GERARDO RODRÍGUEZ R.	✓
Profesional en SIG	JORGE HERNÁN NAVARRO	✓
Profesional catastro	RAMIRO ANZOLA LEÓN	✓

Faltan 3 profesionales de apoyo
 Faltan hojas de vida.

Cargo ³ / Responsabilidad / Nombre / Profesión ² / estudios / Experiencia / Dedicación / Funciones

4.2.1. EQUIPO "BASE" DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Este equipo se constituye con:

- a. Director del Departamento Administrativo de Planeación e Informática del Municipio
- b. Instancia que tiene que ver con los procesos de participación comunitaria
- c. Oficina de prensa y comunicaciones de la administración municipal
- d. Jefes de las dependencias de la administración Municipal

Dirección y coordinación del PBOT. Constituido por el director del Departamento Administrativo de Planeación e Informática **Ing. Gerardo Restrepo Bravo**, con el apoyo de la Profesional Especializada **Adriana Patricia Suarez**.



Grupo Operativo: Conformado por funcionarios de la Administración municipal en su calidad de profesionales universitarios y técnicos principalmente de *Departamento Administrativo de Planeación e Informática* y otras dependencias, responsables de aportar estudios técnicos, información primaria y de fuentes secundarias, necesarias para la revisión y ajuste de los aspectos claves del PBOT. Los funcionarios que directamente se involucran en el proceso de revisión y ajuste del PBOT, son los siguientes:

EQUIPO ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO	CARGO O TEMA A CARGO
• GERARDO RESTREPO BRAVO	Director, Departamento Administrativo de Planeación e Informática.
• ADRIANA PATRICIA SUÁREZ	Coordinación Institucional
• JAHIR RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	Metodología - Componente General
• FREDY MÁRQUEZ OROZCO	Componente Urbano – (Subsistema urbano - rural – regional)
• JOAQUÍN MARINO LÓPEZ PANTOJA	Componente rural
• ÓSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO	Componente Ambiental. (Subsistema ambiental)
• LUIS EUGENIO MENDOZA CABRERA	Componente Ambiental. (Subsistema ambiental)
• ELIDES MARGARITA GUEVARA DÍAZ	Componente Minero
• MILTON FABIÁN FUENTES MORALES	Subsistema social - Subsistema político-institucional
• ANDRÉS FELIPE ASTUDILLO B	Componente de Gestión de Riesgos de Desastres y Cartografía
• YALILE YANTEN PEÑA	Seguimiento y Evaluación. (Expediente municipal)

4.3 RECURSOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS UNIVERSIDAD DEL VALLE

Insumos y logística: Para el desarrollo de cada fase, la Universidad del Valle proveerá los insumos y la logística necesaria para el proceso. Estos elementos se definen como los Laboratorios Especializados: laboratorio de SIG, laboratorio de Transporte, tránsito y Vías, laboratorio de Fotogrametría; Auditorio para reuniones diversas, Sala de reuniones dotada de ayudas audiovisuales para reuniones internas del equipo de trabajo de la universidad y reuniones con funcionarios de la administración municipal, papelería, equipos y dotación para los encuentros o jornadas de trabajo, entre otros, que se relacionen con la producción tangible de los productos finales. Es indispensable la gestión del Departamento Administrativo de Planeación e Informática, para generar convocatorias efectivas de los actores sociales y de opinión, del Concejo Municipal, de los Jefes de las Dependencias de la Administración y de la publicidad en medios de comunicación local cuando se requiera.

Espacios Locativos: Se espera que en determinados momentos del proceso a *consideración del Departamento Administrativo de Planeación e Informática del Municipio*, el desarrollo de jornadas de trabajo y encuentros intersectoriales en la sala de reuniones



de la Alcaldía, en el salón del Concejo Municipal u otros espacios que faciliten la asistencia o concurrencia de los actores involucrados. Por lo demás, la Universidad del Valle facilitará como ya se mencionó, los Laboratorios Especializados a cargo de la Escuela de Ingeniería Civil y Geomática, como son: laboratorio de SIG, laboratorio de Transporte, Tránsito y Vías, laboratorio de Fotogrametría; Auditorio para reuniones diversas, Sala de reuniones dotada de ayudas audiovisuales, y además gestionará los espacios necesarios para encuentros en los corregimientos u otros que se requieran para el desarrollo del proceso.

Medios electrónicos: Se espera contar permanentemente con el uso de las tecnologías y algunas herramientas electrónicas al servicio de la Universidad del Valle (Intranet e Internet); en especial para acopiar información, in situ, relacionada con estudios, cartografía, producción de mapas preliminares, entre otros.

4.3. RECURSOS FINANCIEROS

Los recursos del Contrato Interadministrativo cubrirán los gastos del equipo de profesionales. Los recursos para la realización de eventos se deben optimizar, en la medida que el proceso se extiende hasta diciembre de 2017, así como el hecho que las jornadas pedagógicas no serán de concurrencia masiva, sino cualificada.

4.4. ORGANIZACIONALES Y POLÍTICO-ADMINISTRATIVAS

El desarrollo organizacional y político para la revisión y ajuste del PBOT, se definen a partir de un sistema de agentes de gobierno, planeación y de participación, que desarrollan diferentes roles de acuerdo con las competencias que define la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, así:

Instancias de gobierno. Representadas por las autoridades municipales que se involucran directamente en la revisión y ajuste del PBOT:

- a. **Alcalde municipal:** Lidera e imparte las directrices frente a la revisión y ajuste del PBOT, en especial con la revisión de la normatividad urbanística, que es posible abordar en el momento actual de culminación del periodo de la actual administración.
- b. **Departamento Administrativo de Planeación e Informática Municipal:** Tiene la responsabilidad de la dirección y la coordinación en los aspectos básicos de revisión y ajuste del PBOT. Conjuntamente con su equipo base de trabajo



suministrara la información para el cumplimiento de lo estipulado en la ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario.

- c. **Concejo de Gobierno:** Como autoridad de Planeación será la responsable de toma de decisiones de Gobierno con respecto a los contenidos claves para la revisión y ajuste del PBOT, para lo cual es de esperarse que aporte la información, estudios técnicos e indicadores de seguimiento y evaluación que soportan la revisión y ajuste del PBOT.

Instancias de Planeación: Corresponde a las instancias asesoras del municipio en el tema de planeación, en los que participan representantes de las entidades públicas, privadas y comunitarias:

- a. **Concejo Territorial de Planeación - CTP:** Su responsabilidad radica en emitir conceptos y recomendaciones a los documentos que se presentan para la revisión y ajuste ante la autoridad ambiental.
- b. **Concejo Consultivo de Ordenamiento– CCO¹³:** Recomendara y asesorará las revisiones y proposiciones que se formulen en la implementación de “Modelos de uso y ocupación del Territorio”, adoptado en el PBOT.
- c. **Concejo Municipal:** A través de la comisión del Plan, el honorable Concejo Municipal estará atento de manera proactiva para conocer de cerca el desarrollo de las diferentes etapas de revisión y ajuste del PBOT, con el propósito de lograr rápidamente un consenso durante la discusión del documento final y la adopción de los instrumentos de gestión y planificación que le correspondan.

Instancias de Participación Institucional: Hace referencia a los actores y grupos de opinión que tienen una relación directa con las áreas relacionadas con la normatividad urbanística y de planeamiento y que pueden aportar elementos para la revisión y ajuste del PBOT.

¹³ **Artículo 29° Ley 388 de 1997.- Consejo Consultivo de Ordenamiento.** El Consejo Consultivo de Ordenamiento será una instancia asesora de la administración municipal o distrital en materia de ordenamiento territorial, que deberá conformar los alcaldes de municipios con población superior a los treinta mil (30.000) habitantes. Estará integrado por funcionarios de la administración y por representantes de las organizaciones gremiales, profesionales, ecológicas, cívicas y comunitarias vinculadas con el desarrollo urbano. (...) Serán funciones de este Consejo, además de las previstas en esta Ley y su reglamento, el seguimiento del plan de ordenamiento y proponer sus ajustes y revisiones cuando sea del caso.

Parágrafo. - Los miembros de este consejo podrán ser escogidos entre los integrantes del Consejo Territorial de Planeación.



- a. **Actores Comunitarios:** Organizaciones sin ánimo de lucro (OSAL); Asociaciones de Vecinos; Organizaciones sociales y comunitarias (Jal, Jac, Organizaciones ambientales).
- b. **Actores Privados:** Gremios; asociaciones productivas y sindicales; agentes internacionales; Organizaciones No Gubernamentales (ONGs); agremiaciones y sociedades profesionales.
- c. **Actores Formadores de Opinión:** Medios de comunicación del municipio; academia.
- d. **Actores Individuales:** Ciudadanía no organizada, con liderazgo municipal.

4.5. SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO

Se diseñarán matrices para registrar y sistematizar la información de cada una de las fases y para cada una de los subsistemas, dimensiones y temas. En ellas se registrarán las conclusiones y recomendaciones pertinentes para la modificación de los aspectos claves del PBOT, en especial de la normatividad urbanística.

→ NO → todo

4.6. PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos comprometidos en cada uno de los informes se presentarán impresos a color y en CD o DVD en original y una copia. La cartografía será entregada impresa y en medio magnético, en software compatible con los equipos de la alcaldía municipal.

NO
Depende el momento.
• CVC
• Concejo mpa
• Gobernación
• Planeación

4.6.1. Especificaciones para la Elaboración de la Cartografía

- a. Las normas mínimas que se deben cumplir en el proceso de captura y estructuración de información geográfica, siguiendo políticas y estándares oficiales vigentes, son:
 - ~ Las convenciones a utilizar estarán actualizadas según la infraestructura colombiana de datos espaciales (ICDE) y las herramientas de gestión, según los catálogos de metadatos geográficos empleados por el IGAC.
 - ~ Para todos los shapes se manejará un mismo sistema de referencia, por lo que se sugiere dejarlos en planas Magna sirgas.
- b. Para espacializar correctamente los objetos de interés de los estudios, es decir, toda información geométrica (punto, línea y polígono) asociada y toda la cartografía básica, temática y topográfica se cumplirán los siguientes requisitos:



- ~ Marco de referencia MAGNA – SIRGAS, asociado al elipsoide GRS80 (Global Reference System 1980, equivalente a WGS84 (World Geodetic System 1984).

4.7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En el cronograma se establecen las etapas, actividades y tiempos programados para la revisión y ajuste del PBOT, teniendo en cuenta los términos señalados en la normatividad pertinente.



CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 110-11-01-979 MUNICIPIO DE YUMBO – UNIVERSIDAD DEL VALLE
REVISIÓN Y AJUSTES AL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA



CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN TRANSPORTE, TRÁNSITO, Y VÍAS – GITTV
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL Y GEOMÁTICA
FACULTAD DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD DEL VALLE



**MUNICIPIO DE YUMBO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
E INFORMÁTICA**

**INFORME PRELIMINAR DE REVISIÓN Y AJUSTE
DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**

**Lineamientos Generales para la revisión y ajuste del Plan Básico de
Ordenamiento Territorial – PBOT**

**Dr. CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO
Alcalde Municipal**

**Dr. GERARDO RESTREPO BRAVO
Departamento de Planeación e Informática**

**Arq. ADRIANA PATRICIA SUAREZ S.
Coordinadora y Supervisora Revisión y Ajustes PBOT**

Handwritten signature/initials



1 INTRODUCCIÓN

La revisión¹ del Plan de Ordenamiento Territorial - POT es un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997) con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas de manera que se asegure la construcción efectiva del modelo territorial adoptado por el municipio.

El espíritu de la Ley 388 de 1997 es el de constituir un instrumento de planeación con una vigencia mínima de tres administraciones municipales en sus contenidos estructurales. Así mismo, la Ley 388 de 1997, en su artículo 28, definió la vigencia de los diferentes contenidos de los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT y EOT) y ofreció a los entes locales la posibilidad de revisarlos y ajustarlos al inicio de cada periodo constitucional de sus administraciones municipales, con el fin de actualizar, modificar o ajustar los contenidos que dificultan su implementación, estableciendo además los motivos y condiciones para su realización. Los trámites y procedimientos para llevarla a cabo se definieron en el marco de la Ley 902 de 2004 y el Decreto Nacional 1077 de 2015.

El proceso de modificación y ajuste debe sustentarse en indicadores de seguimiento, así como lo exige la Ley 388 de 1997 en su artículo 28 y por esta razón, el Decreto Nacional 1077 de 2015 establece que el documento de seguimiento y evaluación constituye uno de los requisitos que deben cumplir los municipios para la presentación del proyecto de modificación de Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT y EOT) ante las instancias de concertación, consulta y adopción.

La misma Ley 388 de 1997 en su artículo 112 señala que los municipios deben conformar el expediente municipal, como un sistema de información municipal que sustente los diagnósticos, la definición de políticas, la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio y la modificación y ajuste de los respectivos Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT y EOT).

En este sentido, y dado que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT del municipio de Yumbo, adoptado mediante acuerdo 028 de Septiembre 18 de 2001, a la fecha ha cumplido con la vigencia del corto, mediano y largo plazo, en los términos establecidos por Ley 388 de 1997, se establece la voluntad política para la revisión y ajuste del mismo, en los términos de la normatividad vigente, suscribiendo para ello el Contrato Interadministrativo N° 110-11-01-979 entre el Municipio de Yumbo y la Universidad Del Valle.

En cumplimiento del contrato interadministrativo mencionado, se presenta el informe preliminar de revisión y ajuste del diagnóstico territorial, el cual ha sido producto de la revisión de la información a la fecha entregada por la Administración municipal, la cual será descrita en cada uno de los apartes que a continuación se enuncian.

¹ Texto tomado de Guía Metodológica 2 Revisión y Ajuste De Planes De Ordenamiento Territorial, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial. Dirección de Desarrollo Territorial, Bogotá 2005.



El presente informe está compuesto por tres capítulos a saber.

- Capítulo 1. Introducción
- Capítulo 2. Estudios disponibles para la revisión. Principalmente basado en el documento DIAGNÓSTICO OPERATIVO DEL TERRITORIO Y DEREVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PBOT DE YUMBO, los cuales presentan en primera instancia la visión contemplada por el Municipio-FEDY.
- Capítulo 3. Balance del PBOT 2002-2015. Tomando como referencia los resultados y conclusiones encontrados en la información revisada.



2 ESTUDIOS DISPONIBLES PARA LA REVISIÓN

Desde su entrada en vigencia el municipio de Yumbo ha adelantado diversos estudios- encaminados a aportar a la revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial municipal. A continuación se mencionan los que a la fecha de elaboración del presente informe preliminar, han sido revisados.

2.1 DIAGNÓSTICO OPERATIVO DEL TERRITORIO Y DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PBOT DE YUMBO

Según el contenido del documento realizado por la Fundación Empresarial para el Desarrollo de Yumbo-FEDY, aquí se desarrollan de forma simultánea tres procesos claves para el Ordenamiento y Prospectiva Territorial del Municipio bajo el siguiente objetivo: *“Fortalecer y profundizar la capacidad de planificación, ordenamiento y gestión territorial del Municipio de Yumbo de tal forma que se generen los insumos y componentes para construir la planificación (visión) de largo plazo identificando el modelo de desarrollo posible que lo articule al contexto del desarrollo metropolitano, regional, nacional e internacional; concretando en los Lineamientos para adelantar la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del PBOT de Yumbo, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley, y en un programa de intervenciones específicas en los asentamientos urbano, rural e industrial del municipio de Yumbo¹”*

De acuerdo con el documento, los autores se manifiestan específicamente en relación con los siguientes temas:

- a. La construcción de los Lineamientos para la revisión de contenidos de Largo Plazo del PBOT,
- b. Los aspectos relacionados con el modelo de ocupación,
- c. El desarrollo normativo por componentes,
- d. La gestión territorial por escalas y
- e. La construcción de programas y proyectos coherentes con la mirada estratégica que sobre el territorio se oriente desde la construcción de la Visión de Futuro.

Así mismo en el documento expone que uno de los principales valores del diagnóstico es el acopio minucioso de información existente que permitirá construir un panorama completo y multiescalar. Como valor agregado, resaltan que el trabajo realizado se cimentó sobre la construcción ordenada en SIG de las variables territoriales que ahí se estudiaron.

Durante el desarrollo del convenio interadministrativo entre el municipio de Yumbo y la Universidad del Valle se dará una mirada en detalle de los componentes que integran este documento y se establecerá la coherencia y pertinencia para la revisión y ajuste del PBOT.

¹ Documento de Términos de Referencia. Principios Criterios y Orientación para la Formulación de la Visión y Lineamientos POT. Yumbo 2030/2050. (En adelante Convocatoria Ordenamiento Territorial de Yumbo, abril de 2015).



2.2 ESTUDIO DE INUNDACIÓN LENTA RÍO CAUCA EN ÁREA INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO

El alcance principal del estudio elaborado por Proaguas (2014), acotado para el área rural – zona industrial comprendida entre el canal Acopi y la Glorieta de Las Américas, corresponde a una evaluación de la amenaza frente a la ocurrencia de inundaciones lentas del río Cauca.

El estudio de amenaza por inundabilidad en la zona industrial del municipio de Yumbo define como objetivos centrales los siguientes:

- Establecer el orden de magnitud de las crecientes en los sistemas río Cali, río Cauca, río Arroyohondo; además de las escorrentías locales de las áreas aferentes en el sector de estudio.
- Evaluar dinámicas de regulación a través de pondajes asociados a las entregas de los ríos Cali y Arroyondo al río Cauca.
- Determinar las áreas inundadas relacionadas con tiempos de recurrencia de los fenómenos de crecientes.
- Generar un mapa de amenazas por inundaciones de la Zona Industrial del Río Yumbo. Para esto el estudio dividió la zona industrial en varios sectores de acuerdo con el Plan Maestro de Alcantarillado (Rizo, 2007).

Este estudio es un insumo a tener en cuenta para la incorporación de la gestión del riesgo al proceso de revisión y ajuste al PBOT del municipio.

2.3 EVALUACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE AMENAZAS PARA LA ZONA DELIMITADA COMO SUELO DE EXPANSIÓN URBANA “SECTOR NOR-OCCIDENTAL”, DEL MUNICIPIO DE YUMBO

Este estudio presenta el análisis de la amenaza frente al fenómeno de movimientos en masa que se presenta en el sector urbano nor-occidental del municipio de Yumbo, identificado como área de expansión urbana. Plantea como objetivo general identificar, evaluar y zonificar amenazas para la zona mencionada.

Este estudio es un insumo importante en el momento de la incorporación de la gestión del riesgo al proceso de revisión y ajuste al PBOT y en cumplimiento de lo que establece el Decreto 1807 de 2014, el que se incorpora en el Decreto 1077 de 2015.



2.4 PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA

El documento contiene las referencias conceptuales y normativas, que atañen a los componentes de caracterización y elementos programáticos asociados a los fenómenos socio-naturales de avenida torrencial, inundación y movimientos en masa, en virtud de la priorización efectuada por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo. Se realizará un análisis sobre el alcance de este estudio para determinar si se ajusta a los requerimientos de la normatividad vigente y en especial al Decreto 1077 de 2015.

2.5 EXPEDIENTE MUNICIPAL *Que encontraron? Cual es el análisis del dato entregado. No que es un expediente... eso ya lo sabemos.*

El expediente municipal es insumo fundamental para iniciar el proceso de revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial en razón a que como establece la guía del Ministerio, la revisión deberá sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento² y/o en estudios técnicos que demuestren la oportunidad y conveniencia de emprenderla.

2.6 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019

El Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019, Yumbo Territorio de Oportunidades para la Gente, se articula con el Sistema Nacional de Planeación y contiene las cuatro dimensiones del desarrollo establecidas por la política nacional.

El contenido del Plan debe articularse con el Plan de Ordenamiento en especial los programas a ser incorporados en el programa de ejecución, programas y proyectos que guarden relación con el Ordenamiento Territorial.

² Artículo 28 de la Ley 388 de 1997



3 BALANCE PBOT 2002 - 2015 ?

Este documento inicialmente se construye para una modificación excepcional del PBOT, en especial en la normatividad urbanística. Se abordan temas relacionados con la estructura del documento, la Visión¹ del municipio desde el punto de vista productivo y su rol en el contexto regional y nacional; situaciones problemáticas como la desarticulación de algunos sectores con la cabecera y la necesidad de promover un desarrollo sostenible.

También hacen referencia al modelo de ocupación propuesto en el PBOT, determinando que se basa en el reconocimiento de tres zonas claramente definidas en el municipio como son: La zona plana, la de montaña y la zona urbana para las que establece grandes apuestas que buscan atender las situaciones problemáticas presentes en cada una de ellas.

3.1 SÍNTESIS DEL PLANTEAMIENTO GENERAL DEL PBOT DE YUMBO

En el documento se establece un comparativo del modelo territorial existente al momento de su formulación en el año 2000 y del propuesto por el PBOT de Yumbo, para lo cual se realiza un análisis de cada una de las zonas: plana, de montaña y urbana.

Sobre este análisis se presenta un balance general utilizando una matriz que contiene una síntesis de cada zona, donde se compara la situación encontrada frente al modelo propuesto, tanto en el contenido del PBOT como en su forma, esto es su coherencia normativa de acuerdo con lo señalado en la norma y la forma como se presenta en el acuerdo que adopta el plan. También se presenta el balance general de ejecución del PBOT y su impacto generado en el municipio, para lo cual se realiza análisis y una evaluación de las características de los proyectos ejecutados por sector, zona urbana o rural, recursos invertidos, y su impacto en la construcción del modelo de ocupación propuesto y el cumplimiento de la visión y objetivos de largo plazo.

Con base en la información que describe el actual PBOT se presenta un balance general sobre la visión reciente del municipio de Yumbo y el estado actual de su territorio, sobre el cual se espera la reconstrucción del modelo de ocupación por escalas, objeto del proceso de revisión y ajuste del Plan en sus contenidos de largo plazo. En este sentido se presenta un balance sobre el estado de los recursos naturales y su proceso de agotamiento (estructura ecológica principal) en especial del recurso hídrico, recurso estratégico para el abastecimiento de los acueductos del municipio, especialmente del estado de las cuencas que recorren el territorio municipal (Yumbo, Mulaló, Arroyohondo).

En relación con el espacio público (espacios vertebradores de la estructura urbana) se concluye que durante la vigencia del PBOT se gestionaron pocos proyectos de espacio público en el municipio, por

¹ Artículo 10, Acuerdo 028 de 2001. "El territorio del municipio de Yumbo, a través de su organización y ordenamiento espacial, permitirá las condiciones óptimas para el desarrollo económico con justicia social, con una plataforma productiva altamente competitiva que aprovecha de manera eficiente las ventajas comparativas. Logrará ser una entidad territorial ejemplo de gestión participativa y fortalecimiento de la democracia local, líder en el escenario regional, fuertemente articulada a los procesos económicos, sociales y políticos nacionales e internacionales, donde será modelo de soberanía, descentralización y modernización del Estado municipal. Yumbo será un territorio de Paz, que progresa de manera armónica integrando la zona urbana y rural, respetando el medio ambiente e impulsando el desarrollo con compromiso generacional, es decir garantizando que sus futuros hijos disfruten, con equidad y sostenibilidad, la riqueza generada"



lo que el espacio público efectivo por persona no obedece a los requerimientos del tamaño de la población. Al igual que en la zona urbana, en la zona rural, no se registran una cantidad suficiente de escenarios que suplan las necesidades de ambientes urbanos y de esparcimiento para los habitantes del municipio en las cabeceras corregimentales.

Señala el documento que los equipamientos colectivos, el espacio público y la movilidad, difícilmente se articulan en la concepción de urbe de la cabecera municipal, dado que no se evidencian espacios destinados directamente en función de algunos equipamientos.

La creación de nuevos equipamientos en general en el municipio es muy baja. No se evidencian nuevas instituciones educativas públicas lo cual ha propiciado la ubicación de colegios privados en las diferentes comunas. La utilización de la infraestructura en salud no es eficiente. Se destaca como equipamiento colectivo la nueva Estación de Policía, los nuevos edificios de la Sede Politécnica de Univalle, la Universidad Cristiana, la Ciudadela de la Justicia, entre otros, que progresivamente pueden incidir en una mejor dotación de servicios y articularse de manera estrecha con intervenciones de espacio público en pro de mejorar la estructura urbana de Yumbo.

3.1.1 Espacios de vertebradores de la estructura urbana con bajas tasas de crecimiento

La creación de nuevos equipamientos en general en el municipio es muy baja con relación al crecimiento poblacional que ha tenido Yumbo. No se evidencian nuevas instituciones educativas públicas lo cual ha propiciado la ubicación de colegios privados en las diferentes comunas. A pesar de contar con las estructuras para el funcionamiento de centros de salud, no se están utilizando y por el contrario se está concentrando la atención de estos en barrios aledaños, como es el caso de los centros de salud de la comuna 4, que está concentrando la atención médica en el centro de salud del Barrio Bellavista. No obstante, se destaca que recientemente se vienen desarrollando equipamientos de impacto metropolitano como la Gran Estación de Policía, los nuevos edificios de la Sede Politécnica de Univalle, la Universidad Cristiana, la Ciudadela de la Justicia, entre otros, que progresivamente pueden incidir en una mejor dotación de servicios y articularse de manera estrecha con intervenciones de espacio público en pro de mejorar la estructura urbana de Yumbo.

La zona rural se encuentra desprovista de equipamientos que los acerque a la administración municipal, la cultura y el deporte, además de los pocos Centros de Atención Inmediata distribuidos principalmente en la zona plana, dejando como equipamientos de concentración y actividades públicas, culturales, deportivas y de reunión, las instituciones educativas.

3.1.2 La Mala Gestión Del Agua Reflejada En Los Servicios Públicos Relacionados Vs Indicadores De Éxito En Los Demás Servicios.

En cuanto a la gestión del recurso hídrico, los servicios públicos relacionados, se destaca el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuenca Hidrográfica -POMCH, Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV, Planes de Gestión del Riesgo, Planes de Manejo Áreas Naturales Protegidas, Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR, Plan Departamental de Aguas, el Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP-Yumbo y los Modelos de Ordenamiento Ambiental y Territorial, Estudios del orden local y regional que se requieren como insumos en el proceso de revisión de ajuste del PBOT.

Así mismo, el municipio dispone de varios Diagnósticos de las condiciones en que se suministran



servicios en la Zona Rural que han sido la referencia para ejecutar las obras de mejoramiento de los sistemas.

En el documento se determina como principal debilidad la falta de integralidad en la mirada sobre la gestión integral del recurso hídrico, centrándose en aspectos técnicos (diseños, construcción de obras) y dejando de lado las estrategias para la gestión, mantenimiento y ampliación que garanticen la permanencia en el tiempo de los Acueductos y Alcantarillados.

Con relación a la prestación de los servicios relacionados con agua potable y saneamiento, en la cabecera urbana evidencian el conflicto por la presencia de una empresa local y otra externa como prestadores de los servicios principales tanto en la zona urbana como en la zona industrial.

Con relación al tratamiento de las aguas residuales en la zona urbana consideran como fortalezas la existencia de la PTAR y la construcción de obras complementarias. En la zona industrial destacan la existencia de estudios relacionados y la decisión de disponer de sistemas de tratamiento de aguas residuales para la zona e interés con apoyo del sector industrial.

Con relación al servicio de aseo y recolección de basuras evidencian como fortaleza la existencia de la empresa para la prestación del servicio de recolección. El servicio de energía eléctrica tiene en sus niveles de cobertura, calidad del servicio y la existencia de varios prestadores su mayor valor en la medida que las coberturas son casi totales. Sin embargo, se considera insuficiente la especificidad normativa en el establecimiento de normatividad para establecer distancias mínimas de seguridad y zonas de protección para la instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura de Energía y la prestación del servicio que el municipio demandará a mediano y largo plazos. EL servicio de gas domiciliario en el municipio se presta de manera eficiente. En el documento se concluye prácticamente la inexistencia de suministro del servicio al Área Rural y lentitud en el proceso de normalización de la ladera que impide a la empresa Gases de Occidente extender las redes a esa zona.

En cuanto al servicio de telecomunicaciones la masiva y progresiva penetración de diferentes tecnologías de acceso a internet y la mayor disponibilidad de fibra óptica, son factores que contribuyen a la competitividad del municipio, elevando sus niveles de cobertura y calidad del servicio y existencia de varios prestadores. En lo relacionado con telecomunicaciones, hay insuficiente especificidad en el establecimiento de normatividad para establecer requerimientos técnicos, distancias mínimas de seguridad y zonas de protección, para la instalación, operación y mantenimientos de la infraestructura de Telecomunicaciones y la prestación del servicio que el municipio demandará a mediano y largo plazo y poca penetración de los servicios en el área rural.

3.1.3
MOVILIDAD

En el documento se hace un análisis de la movilidad como eje de la vertebración metropolitana y de los procesos de suburbanización. Se concluye que los diferentes tipos de desplazamientos pendulares (cotidianos) desde el casco urbano son generalmente atendidos por un modo de transporte particular. Los viajes de corto alcance se realizan a pie en el caso de los estudiantes, en bicicleta y en motocicleta en el caso de los trabajadores. Sin embargo, las condiciones de la malla vial urbana no son óptimas ni consecuentes con el modo no motorizado. La inexistencia de ciclo-rutas y la baja oferta arbórea no responde a esta tendencia de desplazamientos que se ve debilitada por la tenencia creciente del vehículo privado, en particular, la motocicleta. Este último modo se está fortaleciendo además, debido a la oferta de mototaxismo en zona de ladera, donde la caminata no es atractiva y el transporte público es poco frecuente.

Señala que el sistema Metropolitano de transporte en el Municipio presenta altas conmutaciones con



Cali y viceversa. La malla vial rural ha estado en un alto crecimiento a la par con el auge de asentamientos de vivienda, pero ha sido poco planificada y espontáneamente localizada en terreno por los urbanizadores y habitantes, fragmentando estructuras ecológicas y generando diseños de pocas especificaciones técnicas.

En general se hace un análisis sobre el sistema de movilidad en la zona urbana, zona rural y zona industrial con sus ventajas y desventajas, que indican los elementos claves a tener en cuenta en la revisión y ajuste del PBOT.

En términos de uso del suelo, el documento concluye que las actividades presentes en el municipio se clasifican en cuatro grandes grupos: Explotación (minería, producción de caña de azúcar, cultivos de café, cultivos de aromáticas), transformación (sector industrial), comercialización (establecimientos comerciales y distribuidoras) y vivienda (vivienda urbana, vivienda campestre, VIS), los cuales en general, han ocupado zonas específicas del territorio y definen su vocación. Estos grandes grupos de actividad generan conflictos, tanto de tipo ambiental como de tipo funcional que inciden directamente en la sostenibilidad del modelo que se implementa.

En materia de vivienda destaca la vivienda unifamiliar que predomina en Yumbo. En segundo lugar se analiza el hacinamiento presente en la zona urbana, el cual está dado por el número de habitantes que conforman una familia, que en promedio asciende a 6,14 Pers/Hogar, situación que debe conducir a que se analice el área mínima de vivienda exigida en el PBOT vigente. Un tercer aspecto se relaciona con la oferta y la demanda de vivienda y la dinámica de producción que ha tenido lugar durante los últimos 10 años, principalmente de vivienda pública, su incidencia en la oferta y demanda y los requerimientos para los próximos años.

3.2 AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN PROPUESTO POR EL PBOT Y EN LA GESTIÓN REALIZADA PARA SU CONCRECIÓN

El documento concluye en términos generales, que el modelo de ocupación propuesto en el PBOT, efectivamente le apunta a temas estratégicos del municipio, como el desarrollo productivo y la integración regional; sin embargo, le resta importancia a temas claves para el desarrollo territorial de Yumbo, como: los aspectos ambientales, la mitigación y prevención de amenazas y riesgos, la producción de vivienda y su incidencia en la escasez de agua y la disminución de las áreas protegidas en la parte alta, entre otros aspectos.

El documento recomienda que el modelo de ocupación que se proponga para los próximos 12 años le de prelación a temas claves que garanticen la productividad, competitividad y la sostenibilidad para preservar la oferta de recursos naturales, la prestación de servicios ambientales, la mitigación y prevención de amenazas y riesgos.

Consideran que con fundamento en los datos arrojados por los indicadores del Expediente Municipal de Yumbo y del balance de los proyectos estatales desarrollados en el municipio, el modelo de ocupación se implementó de manera parcial, en la medida en que no hubo ninguna apuesta que se hubiese ejecutado completamente e incluso, algunas de éstas no fueron implementadas. Entre otras razones porque el municipio de Yumbo no cuenta con los instrumentos de gestión y financiación necesarios que garanticen su implementación integral. No obstante, se destaca la instrumentalización del PBOT a partir de la formulación de las unidades de planificación rural, El Plan Especial para la



Zona Industrial (PEZI), los planes parciales de mejoramiento integral de barrios y los planes parciales para las zonas de expansión, entre otros. Sin embargo, ninguno de estos instrumentos de planeación del territorio fue adoptado formalmente y solo se podría decir que los planes de mejoramiento de barrios son los únicos que han impactado positivamente.

3.3 BALANCE DEL MODELO TERRITORIAL A ESCALA REGIONAL

En el documento se precisa que a escala regional y metropolitana, los distintos temas evaluados demuestran para Yumbo una complementariedad entre el sistema productivo y de movilidad, y su dependencia en temas de servicios, de equipamientos, y de ocio y de inercia en cuanto al crecimiento y demanda de vivienda suburbana y campestre.

Considera que las relaciones estrechas y de conurbación que modela la movilidad a escala metropolitana entre Cali y Yumbo exigen un liderazgo de Yumbo en algunos temas como transporte de carga, logística y transformación tienen ventajas comparativas y estratégicas en la región que se verán fortalecidas por la construcción de la vía Mulaló-Loboguerrero, la vía férrea, el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón. En consecuencia la ocupación del suelo es tema de análisis en la revisión y ajuste del PBOT.

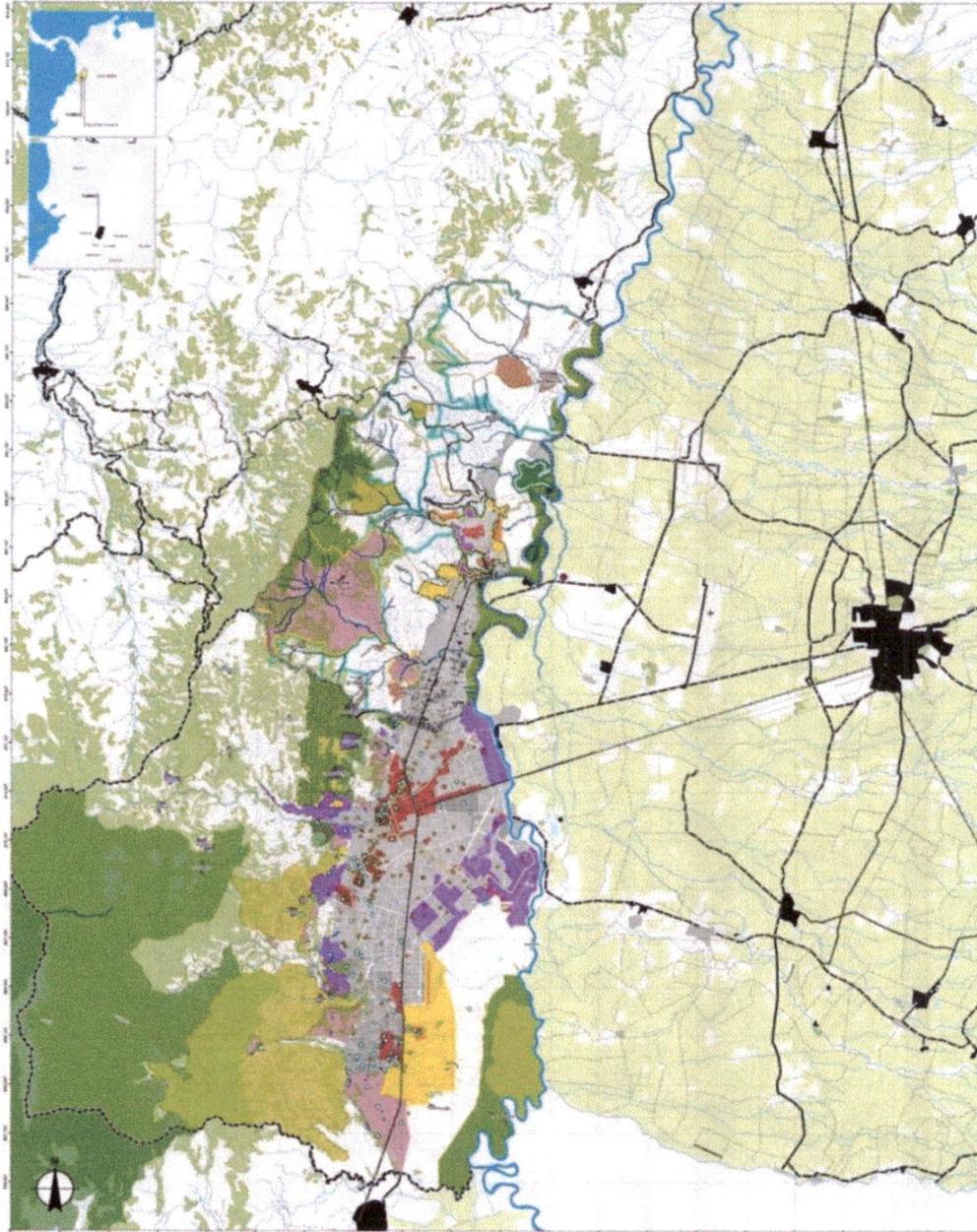
Igual sucede con la prestación de servicios públicos como el acueducto, la telefonía y la energía, para lo que se evidencia una interacción a escala regional o subregional de los mismos.

Así mismo, para los asentamientos marginales que se producen en Yumbo, que son producto por la lógica regional-metropolitana. Las altas tasas de crecimiento de estos procesos en la cabecera y su presencia explícita en zonas rurales (zona industrial, Pedregal, etc.), ponen en evidencia la necesidad de pensar el problema de forma integral, comprender los beneficios de la metropolización y las desventajas para adelantarse en soluciones que atiendan a una comprensión integral de la incidencia de estos fenómenos a escala local.

Cabe anotar que el documento espacializa el modelo territorial a escala metropolitana (Ver figura 3-1 Modelo territorial a escala metropolitana).



LINEAMIENTOS PARA ADELANTAR LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDOS DE LARGO PLAZO DEL PBOT DE YUMBO 2015



Fuente: Lineamientos para adelantar la revisión ordinaria de contenidos de largo plazo del PBOT de Yumbo 2015

Figura 3-1 Modelo territorial a escala metropolitana



3.4 BALANCE DEL MODELO TERRITORIAL A ESCALA MUNICIPAL

Con relación a la estructura ecológica principal, el documento menciona la reserva forestal de Dapa-Carisucio, como el principal enclave natural que da continuidad a la biodiversidad preservada en la reserva forestal de Cali y con los ecosistemas de las cuencas del Pacífico vallecaucano y las reservas forestales de Ley 2/59. Esta reserva contribuye con la regulación hídrica de las subcuencas de Arroyohondo y Yumbo.

También se menciona la zona del bosque seco cercano al río Cauca, con posibilidad de recuperación en su interacción con el sistema de humedales. Actualmente la mayoría carecen de espejo de agua, por los usos agrícolas o de servicios que predominan con impactos negativos que amenazan su subsistencia. La orilla del río Cauca se encuentra actualmente inexplorada dada la carga contaminante que llevan las aguas en este tramo; a nivel local no se cuenta con proyectos para rehabilitar este activo histórico, ambiental y productivo del Valle del Cauca.

Los asentamientos humanos, que dependen de la base ambiental descrita son: la zona Arroyohondo-Dapa que tiene relación directa con Cali, con características de suelo suburbano, que incide en la reserva forestal de Dapa; la zona del área urbana Yumbo y los asentamientos rurales de San Marcos y Mulaló.

En relación a los servicios colectivos, los equipamientos locales de mayor magnitud se encuentran en el área urbana con una fuerte dependencia de los servicios de salud y educación con la zona norte y con Cali en general. En la zona rural los equipamientos están vinculados a las vías principales y concentrados en los asentamientos rurales campesinos más grandes, como Mulaló, Yumbito y San Marcos. En la zona de Arroyohondo se han venido localizando las sedes campestres de algunas instituciones educativas caleñas y el centro de convenciones del área industrial. En el documento los espacios públicos son considerados de carácter local en el perímetro urbano.

La zona más productiva que menciona el documento es la zona industrial, con dinámicas económicas de procesamiento de materias primas y comercio de mediana escala. En el suelo rural, se destaca que la mayor área productiva es industrial, seguida la minería industrial de San Marcos y explotación artesanal. La agricultura forestal se da en mayor proporción en la zona alta de Mulaló, y en general los otros sectores agrícolas son medianos o de subsistencia, en Dapa y las áreas aledañas a Yumbito.

La movilidad local se estructura por el corredor interregional de la vía Panorama y tiene una relación estrecha con la conexión de Mediacañoa con el puerto de Buenaventura, exclusivamente en aspectos productivos. En relación a los desplazamientos de población, la conexión con Cali es la vía más usada por los ciudadanos, por efectos de actividades laborales, estudio y atención en salud.

En la figura 3-2 se espacializan los resultados del modelo territorial a escala municipal.

3.5 BALANCE DEL MODELO TERRITORIAL A ESCALA URBANA

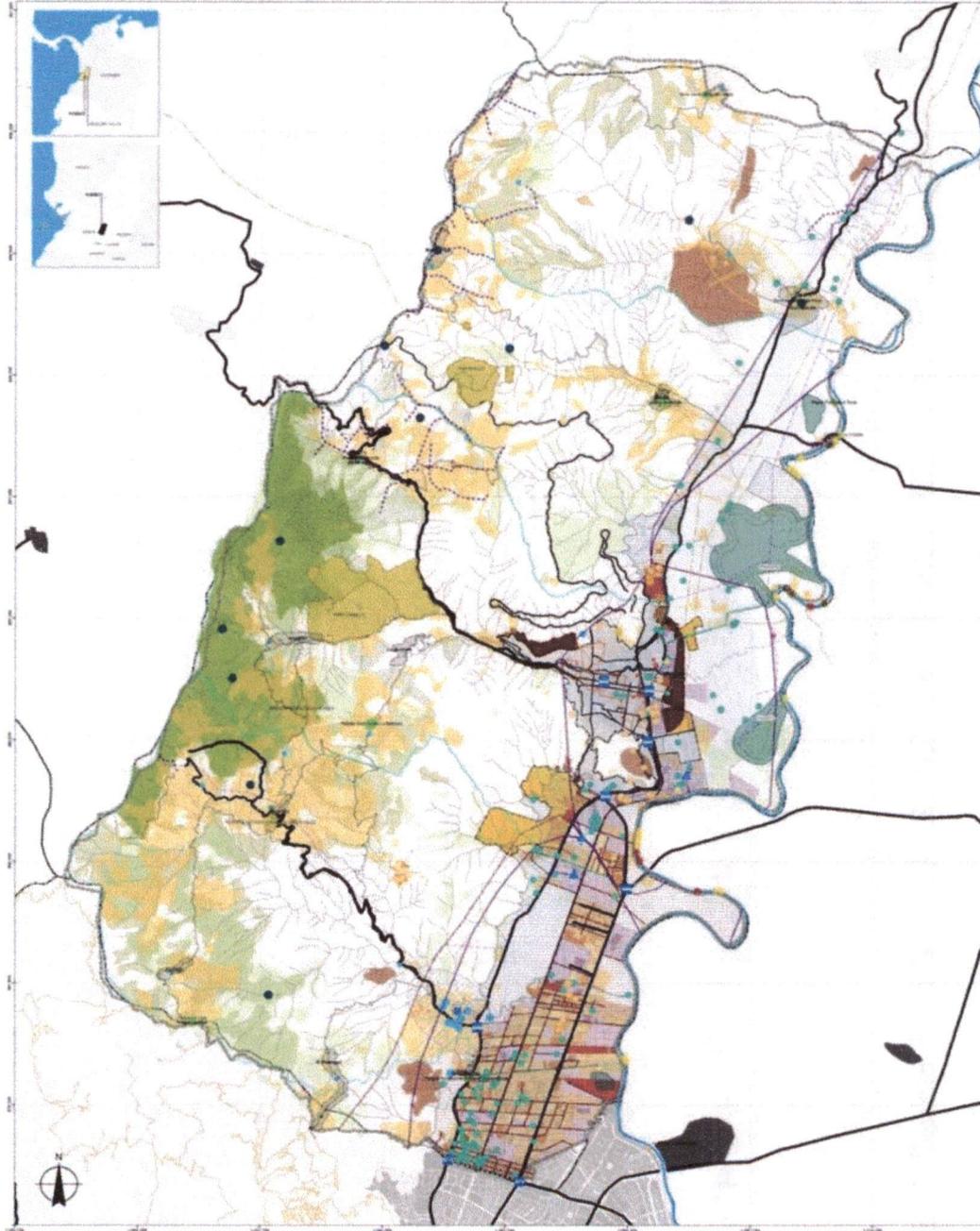
Concluye el documento que el modelo de ocupación consolidado en la zona urbana (Figura 3-3 Modelo territorial a escala urbana) no es totalmente diferente al identificado en el 2001, sin embargo, existen importantes avances en el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad. Esto se sustenta en el hecho que, la zona urbana continúa desconectada con muchos de los corregimientos rurales, la cobertura de servicios públicos no ha alcanzado el 100% (Según datos de indicadores del expediente



municipal), el espacio público continúa en 2.4 M2/Habitante en razón a que las acciones realizadas en este aspecto no han sido suficientes para atender el déficit acumulado y en la nueva población finalmente continúa el predominio de viviendas de 1 y 2 pisos. Adicionalmente, en términos de uso del suelo se destaca que la zona urbana de Yumbo ha venido consolidándose como un “Asentamiento Dormitorio”, en razón a que el 90% de los predios que lo conforman están destinados principalmente para el uso residencial. No obstante, sobresale el crecimiento que tiene la zona centro, con la aparición de un importante volumen de establecimientos comerciales y de servicios, aunque en su mayoría continúan articulados a las viviendas.



LINEAMIENTOS PARA ADELANTAR LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDOS DE LARGO PLAZO DEL PBOT DE YUMBO 2015

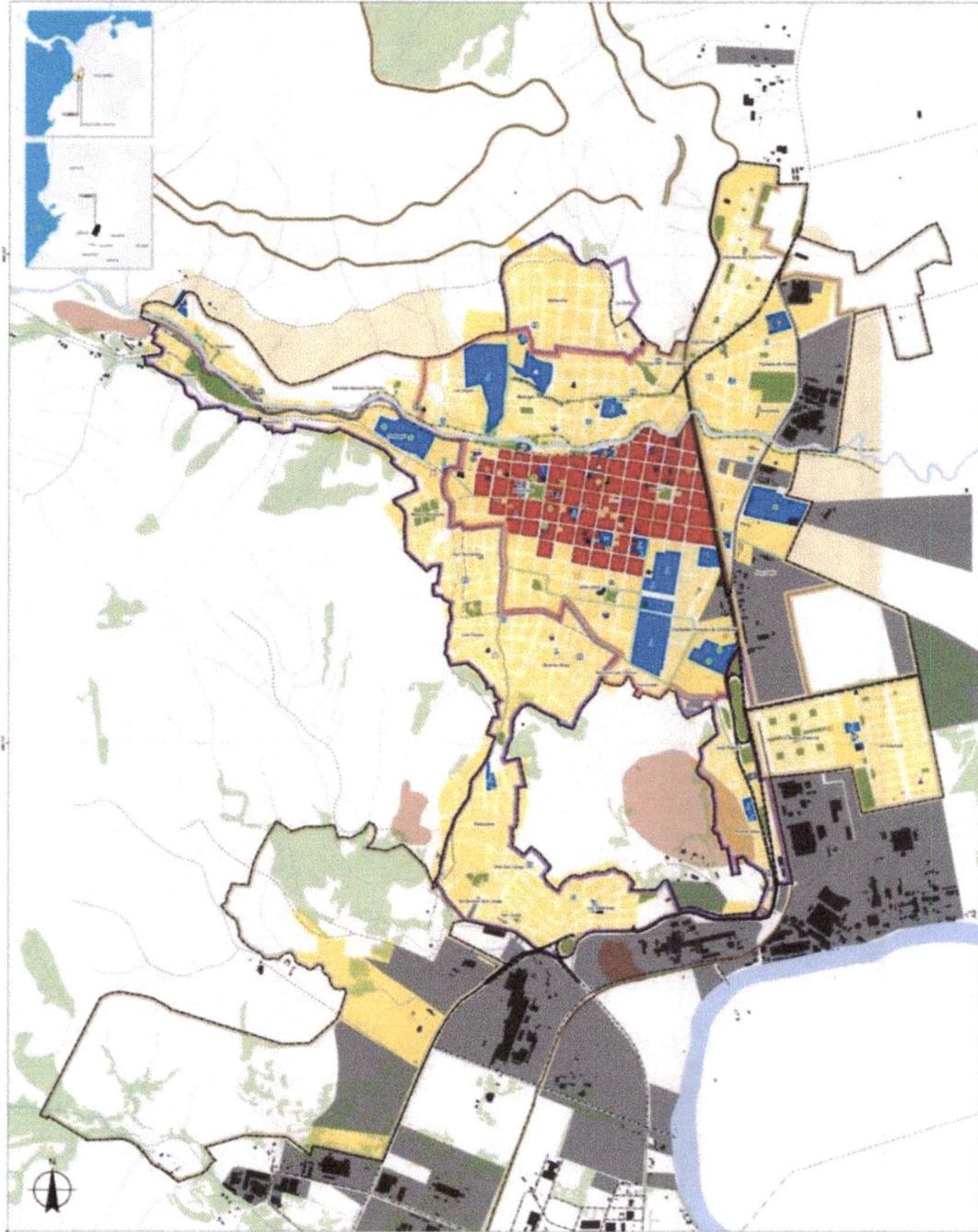


Fuente: Lineamientos para adelantar la revisión ordinaria de contenidos de largo plazo del PBOT de Yumbo 2015

Figura 3-2 Modelo territorial a escala municipal.



LINEAMIENTOS PARA ADELANTAR LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDOS DE LARGO PLAZO DEL PBOT DE YUMBO 2015



Fuente: Lineamientos para adelantar la revisión ordinaria de contenidos de largo plazo del PBOT de Yumbo 2015

Figura 3-3 Modelo territorial a escala urbana.



En materia de ocupación del suelo, la tendencia del crecimiento urbanístico se da hacia la ladera norte y sur occidental con la producción de vivienda tipo VIS.

La tendencia de crecimiento hacia el sur occidente, recientemente se configuró con la ampliación del perímetro urbano, lo que da continuidad a la conurbación entre la zona industrial y la zona urbana. La producción de vivienda de origen informal se ha visto disminuida con los procesos de legalización.

En términos de estructura urbana, la red de conectividad se ha consolidado a partir de vías que en su mayoría son de tipo local, utilizadas para el acceso y salida de las zonas residenciales. Se destacan como grandes ejes, la vía Panorama, la Calle 15 y las Carreras 4 y 5.

Finalmente el documento concluye de manera general, que la cabecera municipal de Yumbo está resolviendo de manera positiva los problemas estructurales que históricamente la han afectado. Por su parte, la universidad del Valle por medio de un análisis detallado de este documento "Lineamientos para Adelantar La Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del PBOT de Yumbo" y de los demás insumos entregados por el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, definirá los elementos claves a tener en cuenta en el proceso de revisión y ajuste del PBOT, mediante intervenciones estratégicas y ajustes normativos y estructurales, que consoliden un instrumento de planeación de segunda generación, acorde con las dinámicas y retos que impone la modernidad.